





HISTORIA ECONÓMICA
y desarrollo de la **ZONA LIBRE**
en la península de
Baja California

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA
ARCHIVO HISTÓRICO PABLO L. MARTÍNEZ

Elizabeth Acosta Mendía

HISTORIA ECONÓMICA
y desarrollo de la **ZONA LIBRE**
en la península de
Baja California

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR
Gobernador del Estado de Baja California Sur

LIC. RAFAEL TOVAR Y DE TERESA
Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ CÓRDOBA
Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur

LIC. CHRISTOPHER ALEXTER AMADOR CERVANTES
Director General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura

C. JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR
Subdirector del Instituto Sudcaliforniano de Cultura

M.C. ELIZABETH ACOSTA MENDÍA
Directora del Archivo Histórico Pablo L. Martínez

C. SANDINO GÁMEZ VÁZQUEZ
*Coordinador de Vinculación y Fomento Editorial
del Instituto Sudcaliforniano de Cultura*

Cuidado editorial:
Formas e Imágenes, S.A. de C.V.

Diseño y formación electrónica:
Leticia Pérez Solís

Primera edición: 28 de febrero de 2014

D.R. © 2014 Elizabeth Acosta Mendía
D.R. © 2014 Instituto Sudcaliforniano de Cultura
Archivo Histórico Pablo L. Martínez
Unidad Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez,
Navarro e/ Altamirano y H. de Independencia,
Zona Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur

ISBN: 978-607-9314-29-3

Este libro no puede ser reproducido total o parcialmente sin permiso escrito del autor. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, o transmitida en ninguna forma electrónica, mecánica, fotocopiada, magnetofónica, u otra, sin permiso por escrito del autor y del Archivo Histórico Pablo L. Martínez.

Impreso y hecho en México

CONTENIDO

PROEMIO	7
INTRODUCCIÓN	13
ANTECEDENTES	15
ZONAS Y PERÍMETROS LIBRES	15
LA PROBLEMÁTICA DEL ABASTO EN EL COMERCIO LOCAL DE PRODUCTOS BÁSICOS DENTRO DE LA ZONA LIBRE DE BAJA CALIFORNIA SUR	16
SITUACIÓN GEOGRÁFICA	18
MEDIOS DE TRANSPORTE	19
CONDICIONES DE MERCADO	24
CENTROS ABASTECEDORES IMPECSA Y CONASUPO	25
CONSUMO DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS	26
OFERTA Y DEMANDA DE LOS PRODUCTOS NACIONALES	27
DESARROLLO Y ESTRUCTURA ECONÓMICA DE BCS	28
LA ZONA LIBRE Y LA POLÍTICA ECONÓMICA FEDERAL COMO DETERMINANTES DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL ESTADO DE BCS	36
LA CRISIS DE LOS OCHENTAS EN BCS	38
LOS SÍNTOMAS DE UN NUEVO REACOMODO ESTRUCTURAL EN LA ECONOMÍA DE BCS	42

Contenido

LA INTERVENCIÓN DE SECOM Y CODEF EN LA REGULARIZACIÓN DEL ABASTO Y EL CONTROL DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS NACIONALES	70
CONTROL DE PRECIOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	70
COMITÉS LOCALES DE ABASTO	71
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DE LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES (PRONADEF)	80
OBJETIVOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO SECOM-CODEF	83
INSTRUMENTOS DE FOMENTO DEL SECTOR COMERCIO	84
APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL A LA CONCURRENCIA DE MANUFACTURAS NACIONALES	89
ESTÍMULOS FISCALES	89
ESTÍMULO FISCAL A LA CONCURRENCIA DE MANUFACTURAS NACIONALES	90
FOMEX (FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS)	100
APOYO A LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES	101
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE BIENES DE CONSUMO MONTOS Y PLAZOS	102
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS BÁSICOS (FOPROBA)	104
FUENTES CONSULTADAS	107
LIBROS	107
HEMEROTECA	109
FOTOTECA	111
ANEXO 1	145

PROEMIO

EN LA PRIMERA MITAD DEL siglo XIX se dio una discusión entre los pensadores económicos sobre cuánta libertad o protección comercial debía ofrecer el soberano, el Parlamento o el gobernante en turno para que su Estado-Nación afrontara el progreso y los retos del intercambio en sus fronteras y allende los mares. Una de las respuestas más acabadas vino del político germano Friedrich List (1789-1846), postulante de la introducción del ferrocarril para abaratar costos y reducir el hambre y la escasez. Para el teórico, la “madurez” económica de una nación podía alcanzarse mientras se respetaran las etapas históricas del desarrollo; a saber: 1) bárbara, 2) pastoril, 3) agrícola, 4) agrícola y manufacturera, 5) agrícola, manufacturera y comercial.

Las tres primeras fases se completaban de manera ágil si se adaptaba el liberalismo (*laissez faire*); las últimas dos requerían la protección económica del poder político a fin de alcanzar la madurez de la industria y sostenerla en el largo plazo. En caso contrario se corría el riesgo de que un imperio o la nación hegemónica en turno acabaran con los retoños de la industria naciente. Por esto, la protección económica estaba justificada y los ejemplos que proporcionaba la Historia demostraban que aquella “es el único camino que se le ofrece a una Nación emergente para consolidarse” en el futuro.

List emigró a Estados Unidos y durante un buen tiempo mantuvo un debate teórico con Karl Marx, contribuyendo ambos a una discusión que continuaría viva con el correr del tiempo tanto en Europa como en el continente americano. Cuando México perdió la guerra contra Estados Unidos, vio mermado su territorio y buena parte de los circuitos comerciales que habían prefigurado tanto los pueblos originarios, como los criollos y mestizos. Los pensadores de la época se preguntaron: ¿Qué hacer con la economía nacional y aquellas regiones desestructuradas después de 1848? Por ejemplo, las Californias: ¿Cuál era la mejor opción para incentivar su desarrollo, proteger o liberalizar?

No hacía muchos años, Lucas Alamán había propuesto industrializar el país protegiendo a la industria naciente y Esteban de Antuñano propuso el liberalismo bajo la égida del gobierno nacional. Mientras, los liberales de la revuelta de Ayutla argumentaron que no se podía tener un país integrado sin sumar a las antiguas provincias y los territorios al progreso de México. ¿Bajo qué modelo? El Porfiriato mostró que el liberalismo y las zonas libres reguladas eran una opción para mantener el control político y el desempeño económico, pero sin transportes y comunicaciones adecuadas ¿cómo integrar a los territorios federales o a la península de Baja California, que se habían sumado al capitalismo mundial junto con el resto del país?

La Revolución Mexicana evidenció que aquellas regiones del país con mayor integración comercial fueron más fáciles de dominar por los ejércitos y, paradójicamente, altamente propensas a la reconstrucción de sus sectores económicos. En cambio, las franjas y espacios que experimentaron menos años de violencia armada quedaron aisladas hasta muy avanzada la década de los treinta. ¿Cómo integrarlas al macizo continental o a la dinámica

económica del país? Una respuesta certera de los estadistas del momento fue darle cierta autonomía a territorios y entidades fronterizas retomando las zonas y perímetros libres, a fin de avituallar los poblados colindantes con el vecino país del norte o alejados geográficamente de los centros industriales del país.

Ofrecer una política arancelaria y fiscal menos rigurosa reanimó a los viejos poblados del tardío siglo XIX, como Tijuana y Paso del Norte (Ciudad Juárez), además de los municipios y las nuevas ciudades que fundaron los expatriados y movilizados por la Revolución, los perseguidos por diversas causas —japoneses, chinos, italianos, alemanes o los ex-cristeros y sinarquistas— y los braceros del periodo de entreguerras que esperaron una nueva oportunidad para cruzar a Estados Unidos, o aquellos que decidieron establecerse de manera definitiva a lo largo de la frontera norte o los puertos en desarrollo como La Paz y Puerto Peñasco.

Historia económica y desarrollo de la Zona Libre en la península de Baja California es una obra que aborda aquel proceso de beneficios públicos con sentido nacional, un recuento bien documentado de la conjugación entre libre cambio y protección, así como el devenir del noroeste mexicano del siglo XX, Sonora y la península de Baja California, pero particularmente el Territorio y luego entidad federativa de Baja California Sur. La autora de esta obra —inquieta investigadora y exitosa promotora de la historia regional— articula la política económica instrumentada durante los gobiernos progresistas, desarrollistas y populistas en México, para perfilar el progreso de la región en estudio, así como explicar las razones del despegue y del mismo declive o crisis en que se sumió Baja California Sur al suspenderse los privilegios arancelarios y comerciales.

Metodológicamente, es un mérito enumerar las condiciones para echar a andar la Zona y los Perímetros Libres en un momento determinado a través de indicadores cuantitativos y el circunspecto análisis de la situación geográfica, los medios de transporte, que incluían caminos y transbordadores, las condiciones de la oferta y demanda de productos locales e importados, pero sobre todo elegir la historia económica como eje que explique las vicisitudes de Baja California Sur durante buena parte del siglo xx. El libro ofrece explicaciones del tránsito de la explotación de recursos primarios y de extracción minera hacia la terciarización de la entidad con el despunte del comercio, los restaurantes, la hotelería y la misma industria de la construcción, que aumenta la población económicamente activa (población ocupada + desempleados) y al mismo tiempo impele, a la baja, la productividad del trabajo en la entidad.

El boom turístico de 1970 —de productos de importación y luego playa, sol y descanso— impulsó la inmigración a la península de familias e individuos en busca de trabajo y expectativas de vida que se frenaron muy pronto con la crisis de la década de los ochentas y la espiral inflacionaria tanto por la vía monetaria como por la vía del endeudamiento. Llama la atención que en una de las notas periodísticas de los anexos de esta obra, periódico *El Sudcaliforniano* del 3 de septiembre de 1982, se indique “la nacionalización de la banca sacará al país de la crisis”, cuando en realidad esta acción fue uno de los últimos estertores de una política mal encaminada, que no aprendió de la historia inmediata.

En definitiva, vale la pena leer completos los cuatro apartados en que se divide esta obra, incluidos los ilustrativos anexos y los datos estadísticos de las zonas fronterizas y zonas libres del país, creados ex profeso para investigar la temática. El libro

en su conjunto permite al lector una visión más completa y certera del dinamismo en Baja California Sur, su estancamiento y luego la contracción de su avance económico, principalmente por la reducción del gasto público federal y la privatización de los transbordadores marítimos. Enhorabuena la aparición de *Historia económica y desarrollo de la Zona Libre en la península de Baja California*.

Dr. Jesús Méndez Reyes
Universidad Autónoma de Baja California



INTRODUCCIÓN

LA PRESENTE INVESTIGACIÓN TIENE COMO finalidad exponer y precisar la problemática que prevaleció y que en la actualidad sigue presentándose respecto a la concurrencia, comercialización y abastecimiento de productos básicos, semibásicos y prescindibles en Baja California Sur, las cuales han operado con una serie de irregularidades que han afectado la economía regional de esta zona.

Nuestro objetivo es exponer la historia económica de Sudcalifornia en un periodo importante de desarrollo de la zona, durante la vigencia de la Zona Libre, y sus efectos y bondades, que el gobierno federal impulsó para aminorar los factores negativos, como la distancia de los centros de distribución tanto nacionales como extranjeros al expedir la Ley de Fomento Económico para este territorio, donde se establecen los mecanismos y ventajas que se implementaron con el firme propósito de que los habitantes de Sudcalifornia lograran una estabilidad económica con en el tiempo y como resultado de ello, obtuvieran precios bajos, calidad y ventajas competitivas en insumos, alimentos prescindibles para la operación cotidiana como residentes de esta zona (Anexo 1).

Se analizan las alternativas que se disfrutaron en este régimen de excepción y se evalúan sus ventajas comparativas respecto al

resto del país durante el tiempo que prevalecieron los decretos de fomento comercial e industrial, así como de servicios que permitieron cubrir las demandas de abasto, mismas que brindaron en esa época mayores beneficios económicos y sociales al estado de Baja California Sur.

Queda claro que el objetivo del gobierno federal fue armonizar instrumentos jurídicos y dar facilidades administrativas a esta zona de Baja California Sur para integrar las zonas libres y franjas fronterizas al resto del país. Hoy somos actores de una realidad que aconteció con la desgravación arancelaria a tasas similares del resto del país con un propósito fundamental: mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales de esas regiones y aumentar la creación de empleos remunerativos para que ésta, a su vez, permitiera aumentar el abastecimiento de la demanda regional y sustituir paulatinamente, mediante mecanismos y facilidades administrativas, la sustitución de importaciones; efecto que, como se puede apreciar en la actualidad, no fue suficiente para alcanzar ese desarrollo óptimo de los habitantes de Sudcalifornia.

ANTECEDENTES

EL DESVINCULAMIENTO DE LAS POBLACIONES ubicadas en la Zona Libre del resto del país obedece a razones históricas, geográficas y políticas. En particular, la lejanía es el factor principal que dificulta y encarece los procesos de comercialización.

Aunado a lo anterior, se presenta el impacto que sobre la economía y los hábitos socioculturales tiene el vecino país del norte.

Esto hace que los efectos que surgen dentro de la comercialización, como el encarecimiento de los productos básicos, sean el motivo del presente estudio. Sobresale el análisis de los mecanismos tan complicados y costosos que se utilizan para poder lograr la comercialización de manufacturas nacionales que compitan en calidad y precio dentro de esta Zona Libre de Baja California Sur. Asimismo, los sectores económicos contribuyen a este efecto con el fin de inducir a la población y beneficiar al comprador para obtener un justo precio y buena calidad de los productos nacionales, logrando disminuir y contrarrestar los bienes sustitutos importados.

ZONAS Y PERÍMETROS LIBRES

La creación de zonas y perímetros libres en Baja California data de 1933. Ante la situación creada por la gran depresión y la carencia

de comunicaciones marítimas y terrestres de las localidades fronterizas con el resto del país, las autoridades mexicanas decretaron el establecimiento, originalmente, de perímetros libres en Tijuana y Ensenada, con el objeto de impulsar las actividades económicas que se veían afectadas por el colapso de la economía norteamericana. En mayo de 1939 quedó definida la actual Zona Libre:

*Es Zona Libre la península de Baja California
y el Noroeste del estado de Sonora.*

La concentración de la población del estado de Baja California en la faja fronteriza, el régimen de Zona Libre y la facilidad de cruzar la frontera para efectuar sus compras domésticas hace que los habitantes bajacalifornianos tengan una fuerte propensión a importar. La Zona Libre es el medio por el cual entran al Estado alrededor del 90% de las importaciones locales, éstas, a su vez, han ocupado durante los últimos años el segundo lugar en el país, superando a entidades más industrializadas.

LA PROBLEMÁTICA DEL ABASTO EN EL COMERCIO LOCAL DE PRODUCTOS BÁSICOS DENTRO DE LA ZONA LIBRE DE BAJA CALIFORNIA SUR

Esta Zona Libre, a diferencia de las demás, presenta características especiales, ya que se trata de un mercado cautivo a largo plazo. Esta región ofrece perspectivas más reales para su vinculación completa con el sistema comercial que importa en el resto del país, sobre todo si se superan los problemas básicos del transporte

y comunicaciones, que posteriormente mencionaremos; factores que impiden el flujo comercial de mercancías del interior.

Como propósito y objetivo que implicaría reorientar y ampliar la producción local, se establece la infraestructura adecuada tanto para el sector público como para los particulares, que al abatir costos consolidaría la demanda y volvería competitivos los productos nacionales. Ello implicaría, mediante convenios establecidos, proveer a toda la entidad de abasto suficiente, oportuno y en condiciones adecuadas de precio y calidad. Asimismo, abastecer adecuadamente de productos nacionales de consumo popular a la población de bajos ingresos en las zonas libres a los precios más bajos del mercado, por medio de DICONSA e IMPECSA.

Para el cumplimiento del objetivo anterior se requiere una mayor penetración en el mercado por parte del Estado, mediante el establecimiento de sistemas modernos de comercialización, que garanticen precios que correspondan a la capacidad económica de las familias de escasos recursos.

La modernización de los sistemas de comercialización es el único instrumento efectivo para reducir los márgenes de distribución susceptibles de traducirse en precios naturales de mercado y no de especulación y acaparamiento, como sucede con las formas atrasadas de comercio o cuando se presentan problemas de insuficiencia en la oferta.

Tradicionalmente, los grupos sociales de escasos ingresos en nuestro país han sido abastecidos por el pequeño comercio, con altos márgenes de comercialización que se traducen en altos niveles de precio, los cuales comprimen aún más las ya de por sí bajas posibilidades adquisitivas.

Actualmente, el abasto de productos nacionales a la Zona Libre es muy deficitario en sus principales renglones, lo que ha

originado una severa dependencia incluso respecto a los elementos que llegan del exterior. Por otro lado, las formas de comercialización que se han constituido han sido insuficientes, a pesar de las promociones y políticas de fomento puestas en práctica para corregir esa situación por parte del Estado. En el caso particular de la comercialización avanzada, no tan sólo ésta ha sido insuficiente, sino que la existente sirve para atender las necesidades de la población de altos ingresos. Para comprobar esta afirmación, sólo basta ver la ubicación de los centros comerciales del sector privado.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Por lo que se refiere a los productos que distribuye el sistema comercial de la península, conviene destacar que la situación geográfica del estado y sus condiciones ecológicas y de desarrollo productivo no le permiten abastecerse localmente y en forma eficiente de los insumos básicos de consumo, tales como leche, cereales, verduras, legumbres, frutas, carnes y huevo, entre otros.

Tampoco existe, en muchos casos, acceso adecuado a los centros de producción ubicados en el interior de la República, teniéndose que realizar importaciones de este tipo de satisfactores, con los efectos consiguientes en cuanto a consumo de divisas y otros impactos negativos.

Este problema incide más fuertemente en el medio rural.

La infraestructura de abastecimiento tanto por la vía marítima como terrestre, se localiza en el puerto de La Paz, que es el principal centro de entrada y salida de mercancías y que debido a su lejanía y aislamiento geográfico, así como a la insuficiencia e

inoperancia de los sistemas de transporte, tanto marítimo como terrestre, dificultan principalmente el acceso de productos. La única vía terrestre, que es la carretera transpeninsular, sufre prolongadas interrupciones año tras año en el servicio, impidiendo el flujo ágil de mercancías, particularmente de la zona norte, que es su proveedora más importante.

Por la vía marítima se presentan problemas de abastecimiento debido a la insuficiencia de los transbordadores, generando una desvinculación con el aparato productivo nacional, provocando además que los elevados fletes induzcan al producto nacional a perder competitividad en el precio con respecto a los productos de importación.

Tampoco ha sido posible solucionar los problemas de distribución de los productos de consumo inmediato, ya que no se tiene conocimiento real del destino de la producción de artículos alimenticios de la entidad, ocasionando que varios productos se pierdan, se envíen a otras entidades o al exterior, siendo más necesarios en el estado.

MEDIOS DE TRANSPORTE

Actualmente, a pesar del desarrollo del sector transportes, Baja California Sur enfrenta dificultades que le impiden continuar con su dinámica y que se derivan, en parte, del mayor volumen de mercancías que requiere del macizo continental, así como de la importancia que la producción regional ha adquirido, demandando salidas fluidas y regulares para llegar, con costos competitivos, a nuevos mercados; y por otra parte, de relaciones intersectoriales que presentan severas deformaciones.

Aunque el servicio de transbordadores ha ampliado su radio de acción con un mayor número de unidades y la diversificación de rutas, no todos los bienes son susceptibles de transportarse económicamente por este medio; además, la vinculación con el auto-transporte, en los términos en que se da, ocasiona que los sectores productivos y de servicios queden limitados en su actividad y sujetos a decisiones unilaterales de los autotransportistas.

Esta circunstancia repercute en el nivel de precios de bienes que entran o salen de Baja California Sur, particularmente productos básicos, lesionando la economía de los habitantes y en general la del estado.

Transbordadores

El servicio de transbordadores opera en el Golfo de California las siguientes rutas: Mazatlán-La Paz, Guaymas-Santa Rosalía, Topolobampo-La Paz y la ruta que ya no opera Puerto Vallarta-Cabo San Lucas.

Entre los principales problemas que enfrenta este servicio se encuentra tener que transportar tractocamiones como parte de los trailers, pues la organización le impide responsabilizarse por el solo remolque y esto, a su vez, hace que las unidades deban ser acompañadas por las tripulaciones respectivas, que ocupan localidades en la clase salón del transbordador y, por extensión, encarecen los fletes.

Otras dificultades derivan de que la relación intermodal (autotransporte-transbordador) no se encuentra adecuadamente resuelta, pues no existe programación que determine con antelación la forma en que se dará el servicio. Aunque la política definida es “Primero en llegar, primero en ser servido” y se da preferencia a productos básicos, las líneas de espera (colas) que

se forman en cada salida de transbordador entorpecen la operación e inducen costos adicionales por pérdida de tiempo, tanto al Servicio de Transbordadores como al transportista.

Transporte carretero

El estado cuenta con 1,194 kilómetros de carreteras federales; 1,151 de ellas pavimentadas y 43 revestidas y de terracería; 1,218 kilómetros corresponden a la red estatal, en tanto que 402 se encuentran revestidos y 756 son brechas.

Del análisis realizado sobre la situación actual de los sectores comercio, turismo, pesca, fundamentales en la actividad del estado, se detectan graves distorsiones, producto de la carencia de suficientes caminos alimentadores hacia la red principal, que queda en consecuencia subutilizada.

Por lo que hace al autotransporte de carga de concesión y/o permiso federal, una encuesta mostró que una práctica normal es no ajustarse a la tarifa establecida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haciendo caso omiso de las reglas de aplicación insertas en la propia tarifa, lo cual provoca el encarecimiento artificial de los servicios.

Aunque en las reglas de aplicación de la tarifa general de autotransporte de carga regular de concesión y/o permiso federal se estipula que: “cuando una empresa porteadora esté autorizada para efectuar servicio de transporte hacia un lugar por varias rutas, se aplicará la cuota que corresponde a la ruta más corta que tenga autorizada la propia empresa”, en gran número de casos el autotransportista presiona al usuario hacia pagos más elevados, al ofrecer a cambio del cruce por el Golfo de California una ruta alternativa mucho más costosa.

Debe hacerse mención del hecho de que las reglas de aplicación de la tarifa general no contienen disposiciones explícitas en cuanto a la integración de la “ruta más corta” en aquellos casos en que, como el de Baja California Sur, ésta se logra gracias a la existencia del servicio de transbordadores. Tampoco contienen, por lo consiguiente, menciones en cuanto a la obligación que tendría el autotransportista de utilizar los transbordadores, desvirtuándose en consecuencia el objetivo para el cual se instituyeron.

Sin embargo, en apoyo a los autotransportistas debe decirse que, dadas las características de desarrollo económico de Baja California Sur, algunos viajes de regreso hacia el macizo deben hacerlos con las unidades vacías y naturalmente esto repercute en sus gastos a través de las tarifas.

Finalmente, se observa que el sector no muestra interés por tener una operación a menor costo, pues con las prácticas comentadas, la situación financiera de cualquier empresa porteadora se mantiene dentro de amplios márgenes de utilidad y la eficiencia con la que deberían operar los autotransportistas no se logra en virtud de que no existen los mecanismos que hagan esto exigible.

Transporte aéreo

El estado dispone de los aeropuertos de La Paz, San José del Cabo y Loreto, así como de 59 aeropistas con características diversas.

El estado se encuentra servido por Aeroméxico, que ofrece vuelos diarios a La Paz desde México, Guadalajara, Mazatlán, Culiacán, Guaymas, Tijuana y Los Ángeles; y a San José del Cabo, desde Manzanillo y Los Ángeles.

A San José del Cabo, cuando la compañía existía, en el caso Mexicana de Aviación, ofrecía tres vuelos semanales desde Guadalajara y tres desde Mazatlán.

Adicionalmente, otros servicios de transporte aéreo quedaban cubiertos por Aerolíneas del Pacífico, S.A., en la ruta La Paz-Los Mochis-La Paz; Aerolíneas de California, S.A., en las rutas Guerrero Negro-Bahía Tortugas-Isla de Cedros y de regreso; así como conexiones de La Paz con Cd. Obregón, Los Mochis y Cd. Constitución.

En adición a lo anterior, la reglamentación existente deja en relativa libertad al autotransportista para seleccionar la forma y ruta para el servicio que se le demande y ello conduce a que la empresa porteadora cuente con elementos de presión que le permiten hacer mayores cobros fuera de la tarifa.

A pesar de que se tienen activos suficientes para una relación multimodal, esto es prácticamente inexistente y por lo tanto se opera a mayores costos, que presionan a la economía regional.

CONDICIONES DE MERCADO

LA POBLACIÓN DEL ESTADO está integrada actualmente por poco más de 250 000 habitantes, experimentando un crecimiento alto y sostenido en el último quinquenio 1975-1980, del 4.9%; superior a la nacional, que es del 3.2% en ese mismo periodo. Lo anterior se debe principalmente a la fuerte corriente migratoria generada por los estados vecinos de Baja California, Sinaloa, Sonora y otros del centro del país, como Michoacán, Jalisco y Guanajuato.

Es importante señalar que el mercado de Baja California Sur, a diferencia del de Baja California y el de la franja fronteriza norte, constituye un mercado cautivo, por lo que las importaciones sirven como complemento a la oferta nacional, susceptibles a largo plazo de ser sustituidas.

Las principales concentraciones de población se localizan en centros como La Paz, capital del estado, Ciudad Constitución, Santa Rosalía, la región de Los Cabos y recientemente, Loreto y Mulegé, motivadas por el crecimiento turístico registrado. En ese mismo orden de importancia se concentra la actividad comercial en estas localidades; por ejemplo, solamente La Paz observa 90% del total.

Por lo que se refiere a la estructura en los niveles de ingreso nominal de la población, se observa un ligero mejoramiento en

los mismos, al encontrarse que si bien en 1970 el estado de ingresos bajo era 77%, en 1979 dicho porcentaje se reduce 58%; así mismo, los estratos de ingresos medios, que en 1970 fueron 20%, en 1979, se elevan al 32.4% y el estrato de ingresos altos de la población pasa de 3.2 al 9.8%. Lo anterior nos demuestra el mejoramiento en el nivel de ingreso de esos sectores de la población, que en los últimos años ha incrementado su poder de compra, especialmente la que se encuentra asentada en los centros urbanos.

Un segmento significativo del mercado lo constituye la corriente turística del interior del país y del extranjero, que ha contrarrestado, en cierta medida, la estrechez de la demanda por la baja población, así como los efectos adversos de la pérdida del valor adquisitivo del dinero, que en esta zona en particular se ha manifestado con un mayor énfasis por la problemática del abastecimiento, que repercute e incrementa los precios.

Dicha corriente turística, especialmente la nacional, adquiere productos de importación aprovechando la franquicia que les otorga la legislación aduanera, aunque frecuentemente es rebasada, ya que los artículos demandados son generalmente suntuarios.

CENTROS ABASTECEDORES IMPECSA Y CONASUPO

La presencia actual de CONASUPO en el estado en materia de regulación y abasto es insuficiente, por la poca significación que tiene en el mercado, considerando el gasto de los hogares en abarrotes comestibles, artículos del hogar, ropa y calzado.

Dada la situación que actualmente prevalece en el país para estos centros abastecedores, la sustitución de importaciones en algunos productos a líneas que anteriormente no podían competir,

ya no representa problema para traerlos al mercado, porque los mecanismos de operación para importar insumos han elevado el costo de las mercancías que anteriormente eran más solicitadas por el consumidor y el comprador, que en cierta medida dejaba más margen de utilidad y calidad en todos los productos.

IMPECSA no alcanza a abastecer al comercio local en general, porque surte al comerciante en pequeño; los mayoristas, a su vez, no tienen este beneficio porque estos centros manejan cuotas asignadas a cada comerciante en pequeño y sacrificarían a gran número de ellos. En la actualidad, aunque mencionarlo es incongruente, los mayoristas locales nos manifestaron que no existe en plaza la venta de atún –siendo que hay sobreproducción en las plantas de Matancitas–; que para ellos es lenta la comercialización de este producto y que todo se debe principalmente a la existencia de comisionistas, pues si no realizan sus compras con ellos, no logran obtener resultados haciendo pedidos directos con el productor. Así, nos encontramos que aún no somos autosuficientes en materia de abasto con recursos propios en el estado y esta situación se presenta muy a menudo.

IMPECSA y DICONSA en la actualidad realizan convenios con diferentes organismos privados, federales y paraestatales para llevar canastas de productos básicos a un precio menor del que se encuentra en el mercado, con el fin de abastecer a grupos solidarios de compra en común, con un mínimo de consumo de \$ 5 000.00 pesos.

CONSUMO DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS

Frente a los patrones de consumo que privan en las ciudades fronterizas y zonas libres, parece recomendable la implantación

de fórmulas que permitan asegurar el abastecimiento de la demanda de la población, con el mínimo de egresos de divisas.

La internación selectiva de productos que habitualmente consumen las familias de la Zona Libre y la frontera, presumiblemente, permitirá alentar el comercio doméstico, al inducir al consumidor nacional a acudir a los establecimientos locales donde se expenden productos nacionales. En la medida que se logre tal propósito, el consumidor nacional también adquirirá bienes complementarios de origen nacional que, pese a su calidad y precios competitivos, ha venido adquiriendo en el extranjero.

OFERTA Y DEMANDA DE LOS PRODUCTOS NACIONALES

Los efectos de la actual situación que prevalece en el país han resultado negativos, al considerar esta zona con beneficios como los demás estados del interior del país, que en poca medida en materia de abasto logran regularizarla, pero al perder nuestra moneda su valor adquisitivo y limitar las operaciones comerciales que anteriormente se venían efectuando en condiciones de importación de artículos básicos a un precio competitivo, han dejado el mercado aún más cautivo de lo que estaba, porque la calidad del producto nacional es mala y no existe variedad y muchas veces ni siquiera se encuentra disponible. Aunado a todo esto, fletear mercancías desde el interior del país hacia cualquier punto del estado resulta muy costoso y lleva alrededor de 30 a 45 días a partir de la fecha en que se levanta el pedido con los productores, ya que no existen en plaza agentes de ventas de los principales productos de alimentos básicos.

La utilidad que se logra en los productos nacionales, que es del 5 al 10%, no alienta al comerciante a seguir operando como anteriormente se presentaba al comercializar productos importados, mismos que a su vez no están controlados por la Secretaría de Comercio.

El comerciante, aprovechando las disposiciones del Gobierno Federal, no había gozado de estímulos fiscales, ya que 80% de sus mercancías eran importadas y en la actualidad sus comercios han tenido que modificar sus sistemas de comercialización, que aunque muchas veces no obtengan grandes márgenes de utilidad, en alguna medida buscan alentar el comercio.

DESARROLLO Y ESTRUCTURA ECONÓMICA DE BCS

El estudio del caso de BCS obedece a motivaciones que van más allá de la necesidad de comprender mínimamente el funcionamiento y los problemas económicos de una región del país. No obstante el relativo poco peso económico y poblacional de la región, el interés especial por ella radica en una serie de apreciaciones sobre la posibilidad de que su estudio aporte elementos de análisis que se puedan aplicar para otras regiones (fronterizas o no) del país. Se trata de una región geográficamente no fronteriza, que se ha desarrollado bajo un régimen más cercano al del libre comercio que el interior de México, pero cuyos principales centros económicos están lejos de la frontera.

A pesar de que este estudio es el primer acercamiento al tema, y de que no hay prácticamente antecedentes analíticos sobre los cuales avanzar, podemos afirmar que BCS es un caso claro dentro de la región “perdedora” ante la crisis y la nueva estrategia de

desarrollo nacional de la década de los ochentas, tal como lo atestiguan el estancamiento virtual de su producto y la caída vertiginosa de los indicadores del bienestar económico como el PIB per-cápita, caída que ha sido más pronunciada que la de los mismos indicadores a nivel nacional.

En el cuadro 1 se puede constatar que:

- a) El PIB a precios de 1980 de BCS creció a tasas muy superiores al del país durante el periodo 1960-1982. Esto hizo aumentar su participación en el PIB nacional de 0.29 % en 1960 a 0.44% en 1982.
- b) Desde 1982 y hasta 1988 (última evidencia estadística disponible), el comportamiento del PIB sudcaliforniano es más desfavorable que el nacional, ya que mientras éste último registra un crecimiento del 0.5, el de BCS disminuye en 11.4%, lo que redujo su participación en el PIB total de un 0.44 al 0.39%.

En relación con el comportamiento del ingreso per-cápita, si tomamos como indicador de éste al PIB per-cápita, el cuadro 4 nos muestra que en 1960 el de BCS era superior en 26% al promedio nacional. Tomando como punto de partida ese año y hasta 1970, el PIB per-cápita del estado creció por arriba del nacional 97.7% contra 78.1%, llegando a ser en 0.40% superior. No obstante la continuidad del mayor dinamismo de la producción total y per-cápita sudcaliforniana durante el periodo 1970-1972, si comparamos el crecimiento de su PIB per-cápita con el nacional para el periodo 1970-1975, encontramos que la tasa nacional es ya un poco mayor que la del indicador para la región (16.1% contra 14.3%); esta tendencia es más clara en el periodo 1975-1980, en el

que el PIB per-cápita nacional creció sustancialmente más que el de BCS (17.2% contra 8.1%). Si sabemos que en promedio el PIB sudcaliforniano creció más que el nacional durante el periodo 1970-1980 (107.9% contra 89.5%), la explicación del menor dinamismo de su PIB per-cápita en relación con el nacional para ese periodo (si se descarta la posibilidad de error en las estadísticas) tendría que residir en el mayor crecimiento de la población del estado, producto de la intensa inmigración.

A partir de 1982 el PIB per-cápita de BCS se derrumba continuamente a una velocidad tres veces mayor que el correspondiente a nivel nacional; así, el indicador de 1988 (a precios de 1980) para BCS es inferior en 30.3% al de 1980 (y es ya sólo 2% superior al promedio nacional en 1988), mientras que el indicador nacional es sólo 10.5% inferior comparando los mismos años. La magnitud y velocidad del deterioro productivo de la región en los últimos años nos sugiere una vulnerabilidad acentuada de su economía respecto a las medidas de política económica federal en respuesta a la crisis a partir de 1983. El por qué de esa vulnerabilidad tiene que ver con las características estructurales de la propia economía sudcaliforniana, las cuales constituyen un elemento de análisis de interés para el estudio de otros casos. Lo primero que salta a la vista a este respecto es la fuerte tendencia hacia la “tercialización” (predominio del sector servicios) de la economía de BCS a partir de una base económica primaria basada en la explotación de recursos naturales, es decir agrícola, minera y pesquera.

No contamos con información sobre el producto del sector primario para 1960, pero sabemos que absorbía 60.9% de la población económica activa, descendiendo continuamente la proporción a 38% en 1970; 20.2% en 1980 y a 19.6% de la población

ocupada (PO) en 1990. Las cifras del producto primario de la economía sudcaliforniana nos muestran un estancamiento de su componente principal (hasta antes de 1985), es decir del sector agropecuario y pesquero durante el periodo 1970-1980, que se convierte en una caída absoluta del valor de la producción del 32.4% en 1985 si se le compara con la de 1980. El estancamiento y posterior retroceso del sector agropecuario y pesquero disminuye drásticamente su peso en valor del producto total de 21.9% en 1970 a 11.8% en 1985. Es importante resaltar que la minería muestra un crecimiento extraordinario en los periodos 1970-1975 y 1975-1980, si comparamos los años extremos (47.3 y 88.9% respectivamente) y es la única división que creció en el periodo 1980-1985 (5.9%). Los servicios, por su parte, ya dominan la escena económica en 1970, al representar 54.1% del valor del PIB estatal, proporción que se eleva a 61.1% en 1985; para 1990, 59.5% de la población ocupada trabajaba en ese sector.

La característica estructural de acentuado predominio de los servicios tradicionales en las economías fronterizas y de Zona Libre (incluyendo a las del sur del país, como Quintana Roo) podría estar en el fondo de la acentuada vulnerabilidad de la que se hablaba, sobre todo si consideramos que el régimen de Zona Libre ha sido fundamental para el crecimiento de los sectores de servicios más importantes, como son el comercio, restaurantes y hoteles, al igual que otros servicios relacionados con el turismo y los servicios por transformación (maquiladoras).

En el caso de BCS, el crecimiento económico basado en un dinámico sector de servicios no fue posible de mantener ante la apertura comercial, la subvaluación del peso y la caída del ingreso personal, que prácticamente han derrumbado el comercio de importaciones, sobre todo en la ciudad de La Paz, al hacer poco

atractivo e incosteable el viaje de los “turistas-fayuqueros” nacionales a esta apartada región.

La “excesiva” terciarización de la economía de BCS, no obstante su efecto multiplicador del ingreso, podría haber tenido también un efecto inhibitor en el desarrollo de otros sectores con ventajas comparativas importantes en el largo plazo y menos dependientes del régimen de Zona Libre, como podría ser el caso de la agricultura, la ganadería, la industria, la pesca y la minería. Tal mecanismo inhibitor del sector terciario podría haber operado a través de la competencia ventajosa en relación con esos otros sectores por:

- c) Recursos de inversión escasos
- d) Atracción de los trabajadores, empleados y empresarios más calificados o emprendedores.

El efecto inhibitor del sector terciario podría haber operado mediante una herencia de trabajadores con bajos requerimientos de conocimientos y habilidades, que demandan los servicios tradicionales como el comercio, los restaurantes y sobre todo, si se les compara con las calificaciones requeridas por la industria, la minería y la agricultura mecanizada. Un síntoma de la baja calificación de los trabajadores en los servicios tradicionales es la cada vez menor productividad del trabajo reportada por De Mateo F. (1991) para todo el país. Para el caso de BCS, podemos ver que un indicador de productividad del trabajo muy simple, como es la relación PIB/PEA (a precios de 1980 y utilizando la PO para 1985) nos muestra un incremento en el valor del indicador para el sector servicios de 57.7% en 1980 en relación con 1970 y de 5.3% para el comercio, restaurantes y hoteles; este comportamiento se debe a

las condiciones extremadamente favorables para el desarrollo del comercio y del turismo creadas por la Zona Libre en conjunción con los otros factores ya mencionados. Por otra parte, en el marco de la crisis de una nueva política económica, aun utilizando la PO (PO + desempleados = PEA) para 1985, el indicador nos muestra un claro decremento de la productividad del trabajo en 1985 en comparación con 1980 en todo el sector servicios (52.5%), así como en el comercio, restaurantes, hoteles (36.8%) y resto de los servicios (66.4%).

El régimen de Zona Libre por sí solo no explica las características de la estructura económica de BCS, así como el proceso del crecimiento que la conformó. Durante el periodo de 1970-1981, con el régimen de Zona Libre se combinaron otros elementos que hicieron posible un acelerado crecimiento que transformó a la economía de BCS, misma que antes giraba alrededor de actividades que explotan los recursos naturales, como la agricultura, la minería y la pesca, y posteriormente su mayor centro dinámico lo constituyeron los servicios de turismo y comercio.

Los elementos que hicieron posible el acelerado crecimiento de estos servicios durante el periodo 1970-1981 fueron:

1. Las facilidades fiscales del régimen de Zona Libre para importar comercialmente bienes de consumo. La facilidad para importar bienes aumenta a partir de los decretos del presidente Luis Echeverría, de 1971 y de 1972, que permitieron la importación para fines comerciales en las franjas fronterizas y zonas libres del país. Esto hizo posible no sólo la organización de un próspero y más eficiente sector comercial en esas regiones, sino también obtener mejores precios al mayoreo en los Estados Unidos, con lo

que los precios al consumidor nacional se hicieron todavía un poco más atractivos.

2. La operación, a partir de 1973, de la carretera transpeninsular, que conectó a Baja California Sur con Tijuana. Esto hizo posible desde entonces el traslado masivo de bienes importados desde la frontera Tijuana-San Diego a la ciudad de La Paz, principal centro comercial en el sur de la península.
3. El funcionamiento, a partir de 1964, de los transbordadores marítimos que conectaron a BCS y en especial a la ciudad de La Paz con diversos puertos nacionales como Mazatlán, Topolobampo, Guaymas y Puerto Vallarta, de donde arribaban en grandes cantidades dos tipos básicos de compradores de bienes importados:
 - a. Los llamados “fayuqueros” que se dedicaban a comerciar en pequeño, a su vez, en el interior del país.
 - b. Los “turistas-fayuqueros” que viajaban con el doble propósito de disfrutar de las playas y abastecerse o comerciar con bienes importados.

Tanto el costo de los pasajes como el flete para los automóviles en los transbordadores estaban fuertemente subsidiados, de tal manera que algunas estimaciones indicaban el precio de los pasajes y fletes muy por debajo del 50% del costo unitario para la empresa marítima pública que los operaba.

4. La fuerte sobrevaluación del peso frente al dólar durante el periodo mencionado (1970-1982) abarataba decisivamente los bienes importados en todo el país.

5. El crecimiento considerable del ingreso personal y del país, sobre todo en el subperiodo 1978-1981 del “boom” petrolero nacional aumentó desmedidamente la demanda de importaciones.
6. La “tolerancia” de las autoridades aduaneras para que los bienes importados en BCS salieran de esa Zona Libre hacia el interior del país con relativa facilidad.

A partir del año 1982 y hasta la fecha, que abarca los factores arriba mencionados, mismos que impulsaron el crecimiento de BCS con base en los servicios de comercio y turismo.

En el ámbito microeconómico del comportamiento del consumidor sudcaliforniano hay alguna evidencia (Coronel, E. 1989) de que su demanda aparente de bienes importados es muy elástica ante el cambio de precios relativos de las importaciones (producto de la subvaluación del peso y ante el cambio en su ingreso personal). Sin embargo, hay que señalar que tales cambios de la demanda aparente ante las variables mencionadas, si se pudieran medir adecuadamente, diferirían sustancialmente de acuerdo con la siguiente clasificación del consumidor:

- a) El consumidor local que compra tanto bienes de primera necesidad como prescindibles.
- b) El consumidor visitante que compraba principalmente bienes prescindibles o de “fayuca”, tales como los electrónicos, la ropa y manufacturas varias para uso personal o para ornato. Este tipo de consumidor fue muy importante durante la década de los setentas y principios de los ochentas, decayendo rápidamente su importancia de ahí en adelante.

El consumidor local a su vez podría dividirse en dos grandes grupos para fines analíticos; el primero con ingresos medios y bajos, con una canasta mixta de bienes, más propenso a comprar bienes nacionales de primera necesidad, por ser más baratos (aunque de menor calidad en muchos casos) que los importados, así como con inclinación por adquirir algunos bienes prescindibles importados tales como electrónicos y otros aparatos para el hogar; el segundo grupo de consumidores de ingresos medios altos y altos, con una canasta mixta también, pero con una proporción mayor que en el caso del primer grupo de bienes importados de primera necesidad y prescindibles.

LA ZONA LIBRE Y LA POLÍTICA ECONÓMICA FEDERAL COMO DETERMINANTES DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL ESTADO DE BCS

Podríamos decir que el patrón de desarrollo de BCS en las últimas tres décadas puede ser explicado a partir de los siguientes elementos:

- a) La existencia y explotación de importantes recursos naturales como los pesqueros, el geohidrológico, la sal, el yeso, la roca fosfórica, el cobre y las bellezas naturales turísticas que le han proporcionado ingresos provenientes del resto del país y del exterior.
- b) La fuerte promoción del gobierno federal para mantener y aumentar el poblamiento y la capacidad económica de la región. Esto se ha traducido en gastos corrientes y sobre todo en inversión pública elevada en relación con

el número de habitantes si se le compara con el resto del país. Estos gastos públicos se han convertido en infraestructura de comunicaciones, transportes, agrícola, turística, industrial, pesquera, así como en instalaciones y mantenimiento de instituciones que proporcionan servicios de beneficio social como educación y atención médica, de tal manera que los indicadores de bienestar relacionados con estos servicios son superiores a los promedios nacionales (INEGI 1985 y 1989).

- c) El otorgamiento y disfrute del régimen de Zona Libre desde el año de 1939, que le ha permitido complementar el abasto nacional de bienes de consumo y de inversión con importaciones libres o casi libres de impuestos. Además, durante el periodo 1970-1981 de sobrevaluación del peso frente al dólar, la operación de la carretera transpeninsular facilitó enormemente el transporte de mercancías entre BCS y la frontera de BC, así como los transbordadores, que vincularon definitivamente al estado con el macizo continental mexicano, haciendo posible un “boom” comercial sustentado en la demanda de bienes de consumo importados (al amparo del régimen de Zona Libre) de un “turista-fayuquero” nacional que provenía principalmente de los estados de Sonora, Sinaloa, Jalisco, y que viajaba en los transbordadores con tarifas fuertemente subsidiadas. El “boom” comercial impulsó el desarrollo de los servicios al turista y la inmigración hacia la región.
- d) La intensa inmigración del resto del país, que caracterizó a BCS como un lugar de “fuerte atracción” desde 1960 hasta principios de los ochentas. La sucedida entre 1960 y

mediados de los setentas parece que obedeció más a las oportunidades de empleo e ingreso derivadas de la explotación de los recursos naturales, como es el caso de la agricultura, la pesca y la minería.

Mientras que la inmigración desde mediados de los setentas hasta mediados de los ochentas obedeció fuertemente a las oportunidades creadas en el sector servicios por el “boom” comercial, y en menor medida, y aunque de manera importante también por los nuevos empleos creados por el relativamente alto gasto público federal. Durante este último periodo los empleos generados por la explotación de recursos naturales, en especial en la agricultura, presentan un estancamiento relativo.

Podríamos decir que los elementos considerados en los incisos a) y d), explotación de recursos naturales e inmigración, son de naturaleza “pasiva”; es decir, su dinamismo obedeció a las condiciones mínimas de habilidad y de actividad productiva, así como a los incentivos creados por la fuerte promoción gubernamental y en especial por el régimen de Zona Libre, a los que podríamos caracterizar como elementos “activos” sin los cuales no se puede explicar el gran dinamismo mostrado durante el periodo 1970-1980 en una región poco poblada, aislada y con un medio ambiente desértico.

LA CRISIS DE LOS OCHENTAS EN BCS

La larga crisis económica nacional iniciada en 1982 modificó radicalmente los elementos de política económica federal (con

excepción hasta ahora de la Zona Libre) que impulsaron a la economía sudcaliforniana. Estos elementos son:

- a) La tradicional sobrevaluación del peso frente al dólar, que se convirtió a partir de 1982 en una subvaluación, misma que, según una medición sencilla basada en el movimiento de precios al productor en México y los EUA, ha fluctuado fuertemente desde ese año y que sin embargo tiende a estabilizarse durante los últimos años. La subvaluación del peso aumentó considerablemente el costo de adquisición mercantil de los bienes importados, elevando fuertemente también los precios al consumidor, lo que a su vez contribuyó decisivamente a disminuir o estancar la demanda de esos bienes.
- b) La apertura comercial, con su proceso de desgravación y de abatimiento sustancial del requerimiento de permiso previo a las importaciones, estimuló el comercio de bienes de consumo importados en el resto del país, contribuyendo también de manera importante a la disminución y demanda de esos bienes vendidos en BCS.
- c) La disminución de la presencia económica del Estado mexicano se manifestó en BCS mediante:
 - I. Una disminución del gasto público real en la entidad, que dado su gran peso en la generación local de ingreso y empleo ha sido factor determinante en el estancamiento del PIB de la región.
 - II. La privatización de los transbordadores marítimos a partir de 1988 se ha manifestado en un incremento descomunal de los pasajes y tarifas de carga (de

aproximadamente 1200% de 1988 a fines de 1991, factor que seguramente está detrás del hecho de que a partir de ese año la inflación (considerando al INPC de La Paz) ha sido notoriamente superior a la del conjunto del país.

La superior inflación de BCS con respecto a 1988 ha venido a agravar la ya de por sí deteriorada situación económica, a través de los siguientes efectos:

- a) Deterioro de los niveles de ingreso personal real de los habitantes de BCS.
- b) Encarecimiento excesivo de los pasajes marítimos de estancia para los turistas nacionales, lo cual puede estar contribuyendo fuertemente a la continuación del poco dinamismo de ese flujo turístico a la entidad.

Adicionalmente a los efectos provocados por el cambio en los elementos de política económica arriba mencionados, la caída del ingreso personal nacional producto de la crisis ha sido otro de los elementos importantes para la disminución de la demanda de bienes importados en BCS, así como el cuasi-estancamiento del flujo turístico nacional.

En síntesis, el estancamiento del PIB sudcaliforniano durante el periodo 1982-1990 se explicaría por:

- a) La caída de la demanda de importaciones vendidas en BCS, debido a la subvaluación del peso frente al dólar, a la disminución del ingreso personal real en el país, y a la apertura comercial. La dependencia del sector comercio

de la venta de importados ha sido determinante para su estancamiento, lo cual dada la importancia de ese sector, a su vez, ha impactado negativamente en la capacidad productiva general de la entidad.

- b) El relativo estancamiento del flujo de turistas nacionales y de “fayuqueros”, producto de la caída del ingreso real personal en el país y de la disminución de la demanda de importaciones, pues mientras que a nivel nacional los turistas nacionales en centros de playa crecieron un 25.1% en 1987 en relación con 1983, para BCS se registra una tasa inferior de 19.9%. No contamos por ahora con cifras anteriores a 1983 para demostrarlo, pero es casi seguro que a partir del estancamiento del flujo de turistas nacionales observado hasta 1987 podría constatarse un decremento absoluto de ese flujo (al menos para los primeros años posteriores a 1982) si se comparan las cifras de los últimos años con los niveles imperantes durante el “boom comercial sudcaliforniano”. El relativo estancamiento del flujo de turistas nacionales podría estar siendo agravado en los últimos cuatro años por una inflación local superior a la nacional, deprimiendo las ventas de restaurantes, hoteles y de otros servicios al turismo, en especial en la ciudad de La Paz, incidiendo esto de manera importante en el estancamiento económico de la entidad.
- c) La disminución del gasto público federal, que ha frenado su efecto generador de ingreso y empleo tradicionalmente de primordial importancia en la región.
- d) El estancamiento de la producción agrícola y pesquera, que sobre todo en el caso de la primera, se manifiesta desde antes de la década de los ochentas.

LOS SÍNTOMAS DE UN NUEVO REACOMODO ESTRUCTURAL EN LA ECONOMÍA DE BCS

A reserva de que la información de los censos económicos de 1989 lo corroboré Martínez J. A., hay fuertes indicios de que el choque experimentado a raíz de la crisis nacional está obligando a la economía sudcaliforniana a un nuevo reacomodo estructural, que por ahora presenta las siguientes características:

- a) Aumento de la importancia económica del turismo extranjero debido a la acelerada devaluación del peso, que ha propiciado un mayor flujo turístico de la California norteamericana, cuyo principal centro de atracción es la ciudad de Cabo San Lucas.
- b) Aumento importante del sector minero, principalmente en los renglones de sal, roca fosfórica y yeso.
- c) Aumento notable de la actividad maquiladora a partir de 1986, que como en el resto de las zonas libres del norte, obedece a la intensa devaluación, los bajos salarios y probablemente a la entrada en operación en 1985 del Programa de Importación Temporal para Exportación (PITEX), que extiende las facilidades de la maquila a la industria y a los inversionistas nacionales.

CUADRO 1
Balanza de mercancías y servicios de las zonas libres
y franjas del norte del país (millones de dólares)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Saldo de la balanza de mercancías y servicios				593	651	
Ingresos				2462	2959	
Egresos				1869	2308	
Saldo de la balanza de mercancías				-75	-151	
Exportaciones				206	221	
Importaciones				281	372	
Saldo de la balanza de servicios				668	802	
3.1 Saldo Turismo Fronterizo				-719	982	
Ingresos				869	954	
Egresos				1588	1936	
3.2 Servicios de transformación (maquiladoras)				1387	1784	

FUENTE: Boletín estadístico de las franjas fronterizas y zonas libres del país, SECOFI.

CUADRO 2
Balanza de mercancías y servicios de las zonas libres
y franjas del norte del país
(millones de dólares)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Saldo de la balanza de mercancías y servicios				1033	1127	
Ingresos				3989	4879	
Egresos				2956	3752	
Saldo de la balanza de mercancías				-203	-397	
Exportaciones				656	653	
Importaciones				859	1050	
Saldo de la balanza de servicios				1236	1524	
3.1 Saldo Turismo Fronterizo				-641	-890	
Ingresos				1456	1812	
Egresos				2097	2702	
3.2 Servicios de transformación (maquiladoras)				1877	2414	

FUENTE: Boletín estadístico de las franjas fronterizas y zonas libres del país, SECOFI.

CUADRO 3
Cuotas globales de importación autorizadas
para la plaza de La Paz, BCS, 1987-1990 (miles de dólares)

Tipo de productos	1987	1988	Variación anual %	1989	Variación anual %	1990
Total	29112	26048	-10.5	39770	52.7	9320
Productos básicos	5370	625	-88.4	5156	725.0	1093
% del total	18.4	2.4		13.0	440.3	11.7
Productos semi-básicos	1117	814	-27.1	1400	72.0	349
% del total	3.8	3.1		3.5		3.7
Maquinaria agrícola	1150	863	-25.0	297	-65.6	74
% del total	4.0	3.3		0.7		0.8
Productos forestales	810	573	-29.3	535	-6.6	138
% del total	2.8	2.2		1.3		1.5
Productos prescindibles	14022	14500	3.4	23250	60.3	5252
% del total	48.2	55.7		58.5		56.4
Productos diversos	3392	1687	-50.3	331	-80.4	166
% del total	11.7	6.5		0.8		1.8
Vehículos usados	3146	6840	117.4	8640	26.3	2238
% del total	10.8	26.3		21.7		24.0
Vehículos para desmantelar	50	60	20.0	75	25.0	14
% del total	0.2	0.2		0.2		0.2
Productos de Cuba	45	46	2.2	46	0.0	0
% del total	0.2	0.2		0.1		0.0

1990 (sólo enero-marzo).

FUENTE: Boletín estadístico de las zonas libres y franjas fronterizas del país, SECOFI.

CUADRO 4
Principales productos de las cuentas globales de importación
en las zonas libres, enero-junio de 1989
(miles de dólares)

Producto	Total zonas libres		Baja California Sur		
	valor	%	valor	%	% participación zonas libres
Total	117198	100	8027	100	6.85
Productos seleccionados	108478	92.6	7167	89.29	6.61
Refacciones automotrices	108096	15.4	1429	17.80	7.90
Prendas de vestir	13630	11.6	1610	20.06	11.81
Automóviles	12267	10.5	513	6.39	4.18
Televisores	10394	8.9	157	1.96	1.51
Videocasetas y videocassetes	6013	5.1	20	0.25	0.33
Tablas y tablonos de madera	5115	4.4	187	2.33	3.66
Radios	3505	3.0	97	1.21	2.77
Leche, cremas envasadas	3245	2.8	514	6.40	15.84
Manteca de cerdo	2763	2.4	0	0.00	0.00
Despojos comestibles de las especies bovina y porcina	2320	2.0	567	7.06	24.44
Ventiladores de uso doméstico	2305	2.0	108	1.35	4.69
Arandelas y pasadores	2015	1.7	81	1.01	4.02

Historia económica y desarrollo de la Zona Libre en la península de Baja California

Producto	Total zonas libres		Baja California Sur		
	valor	%	valor	%	% participación zonas libres
Maquinaria agrícola	1958	1.7	0	0.00	0.00
Cajas, bandejas, platos y otros artículos de cartón	1649	1.4	21	0.26	1.27
Lociones	1530	1.3	36	0.45	2.35
Embutidos	1332	0.1	456	5.68	34.23
Rodamientos	1273	1.1	145	1.81	11.39
Legumbres y hortalizas	1201	1.0	130	1.62	10.82
Vajillas u otros artículos de plástico para uso doméstico	1164	1.0	75	0.93	6.44
Telas y retazos	1107	0.9	27	0.34	2.44
Neumáticos y cámaras	1070	0.9	1	0.01	0.09
Cables o hilos conductores de corriente	1011	0.9	24	0.30	2.37
Frutas frescas	681	0.7	176	2.19	19.98
Quesos	856	0.7	109	1.36	12.73
Muebles de metal, madera y plástico	852	0.7	0	0.00	0.00
Artículos eléctricos de uso doméstico	803	0.7	45	0.56	5.60
Relojes	792	0.7	278	3.46	35.10
Chocolates	584	0.5	5	0.06	0.86

Producto	Total zonas libres		Baja California Sur		
	valor	%	valor	%	% participación zonas libres
Tubos y correas de caucho	582	0.5	34	0.42	5.84
Interruptores	555	0.5	15	0.19	2.70
Válvulas	546	0.5	5	0.06	0.92
Preparaciones para maquillaje	536	0.5	0	0.00	0.00
Pescados y mariscos enlatados y filetes congelados	499	0.4	5	0.06	1.00
Trigo y otros cereales de grano	472	0.4	0	0.00	0.00
Carnes y despojos comestibles de aves de corral	468	0.4	140	1.74	29.91
Tractores agrícolas	377	0.3	0	0.00	0.00
Altavoces	371	0.3	3	0.04	0.81
Grasas y aceites vegetales	371	0.3	29	0.36	7.82
Gafas	349	0.3	27	0.34	7.74
Cinta de disco o alternativas	340	0.3	0	0.00	0.00
Las demás placas de plástico	332	0.3	0	0.00	0.00
Mantequilla	312	0.3	4	0.05	1.28
Muelles de hojas	308	0.3	0	0.00	0.00
Semillas de haba	305	0.3	0	0.00	0.00
Pimienta	250	0.2	4	0.05	1.60
Preparaciones alimenticias	247	0.2	13	0.16	5.26

Historia económica y desarrollo de la Zona Libre en la península de Baja California

Producto	Total zonas libres		Baja California Sur		
	valor	%	valor	%	% participación zonas libres
Clavos, grapas, chinchetas	205	0.2	0	0.00	0.00
Accesorios	197	0.2	0	0.00	0.00
Máquinas para el procesamiento de datos	188	0.2	37	0.46	19.68
Los demás cortes de las especies ovina y caprina	187	0.2	4	0.05	2.14
Las demás preparaciones para moldes	179	0.2	10	0.12	5.59
Soldadoras	179	0.2	0	0.00	0.00
Teléfonos	172	0.1	20	0.025	11.63
Yesos	138	0.1	6	0.07	4.35
Alfalfa	82	0.0	0	0.00	0.00
Otros productos	8720	7.4	860	10.71	9.86

FUENTE: Boletín estadístico de las franjas fronterizas y zonas libres del país, SECOFI.

CUADRO 5
Cuotas globales de importación autorizadas
para la plaza de La Paz, BCS, 1987-1990
(miles de dólares)

Tipo de productos	1987	1988	Variación anual %	1989	Variación anual %	1990
Total	29112	26048	-10.5	39770	52.7	9320
Productos básicos	5370	625	-88.4	5156	725.0	1093
% del total	18.4	2.4		13.0	440.3	11.7
Productos semi-básicos	1117	814	-27.1	1400	72.0	349
% del total	3.8	3.1		3.5		3.7
Maquinaria agrícola	1150	863	-25.0	297	-65.6	74
% del total	4.0	3.3		0.7		0.8
Productos forestales	810	573	-29.3	535	-6.6	138
% del total	2.8	2.2		1.3		1.5
Productos prescindibles	14022	14500	3.4	23250	60.3	5252
% del total	48.2	55.7		58.5		56.4
Productos diversos	3392	1687	-50.3	331	-80.4	166
% del total	11.7	6.5		0.8		1.8
Vehículos usados	3146	6840	117.4	8640	26.3	2238
% del total	10.8	26.3		21.7		24.0
Vehículos para desmantelar	50	60	20.0	75	25.0	14
% del total	0.2	0.2		0.2		0.2
Productos de Cuba	45	46	2.2	46	0.0	0
% del total	0.2	0.2		0.1		0.0

1990 (sólo enero-marzo).

FUENTE: Boletín estadístico de las zonas libres y franjas fronterizas del país, SECOFI.

CUADRO 6

Número de fracciones sujetas a permiso previo de importaciones y sujetas al pago de aranceles en Baja California Sur y en las zonas libres

Año	Total nacional					
	Con permiso N°	Previo %	Exentas N°	%	Con arancel N°	%
1984	5230	100.0	0	0.0	8072	100.0
1985	839	100.0	0	0.0	8091	100.0
1986	638	100.0	0	0.0	8206	100.0
1987	329	100.0	1298	15.4	7148	84.6
1988	324	100.0	2198	18.4	9745	81.6
1989	310	100.0	11855	1.8	11607	98.2
1990	208	100.0	293	2.5	11531	97.5

Baja California Sur					
Con permiso N°	Previo %	Exentas N°	%	Con arancel N°	%
631	12.1	0	0.0	445	5.6
479	57.1	0	0.0	630	7.8
380	59.6	0	0.0	717	8.7
221	67.2	32	0.3	864	10.3
224	69.1	117	1.0	2297	19.2
199	64.2	23	0.2	2368	20.0
158	76.0	15	0.1	2371	20.1

1990 (al 31 de agosto).

FUENTE: Boletín estadístico de las zonas libres y franjas fronterizas del país, SECOFI.

CUADRO 7
Principales productos sujetos al pago de arancel
en las zonas libres enero-junio 1989
(miles de dólares)

Producto	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres
Total	47481	100.0	2192	100.0	4.6
Productos seleccionados	35594	75.0	993	45.3	2.8
Quesos	4499	9.5	0	0.0	0.0
Perfiles de fundición de hierro y acero	3598	7.6	34	1.6	0.9
Películas que imitan pieles	2646	5.6	0	0.0	0.0
Tractores de carretera	1900	4.0	0	0.0	0.0
Los demás receptores de radiodifusión	1834	3.9	9	0.4	0.5
Tubos de cloruro de polivinilo	1690	3.6	27	1.2	1.6
Aceites de engrase	1668	3.5	87	4.0	5.2
Bolsas y sobres de papel	1071	2.3	29	1.3	2.7

Producto	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres
Artículos de tocador, excepto jabón	1067	2.2	24	1.1	2.2
Máquinas para procesar datos	987	2.1	0	0.0	0.0
Preparación de salsas	969	2.0	230	10.5	23.7
Barcos	663	1.8	14	0.6	2.1
Legumbres envasadas	857	1.8	79	3.6	9.2
Aviones	841	1.8	0	0.0	0.0
Tubos, codos de hierro o acero	702	1.5	12	0.5	1.7
Automóviles de motor diesel	701	1.5	0	0.0	0.0
Preparaciones y conservas de carne	683	1.4	1	0.0	0.1
Asientos	677	1.4	10	0.5	1.5
Pinturas y barnices	669	1.4	22	1.0	3.3
Calzado	479	1.0	26	1.2	5.4
Productos laminados de hierro o acero	418	0.9	1	0.0	0.2

Producto	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres
Vajillas y otros artículos de cerámica	413	0.9	11	0.5	2.7
Gafas y armazones	404	0.8	11	0.5	2.7
Hilos y cables conductores de electricidad	392	0.8	15	0.7	3.8
Refacciones automotrices	341	0.7	0	0.0	0.0
Refrigeradores	303	0.6	0	0.0	0.0
Galletas	295	0.6	28	1.3	9.5
Muebles de madera o metal	295	0.6	34	1.6	11.5
Frutas envasadas	294	0.6	24	1.1	8.2
Polímeros de cloruro de vinilo	263	0.5	0	0.0	0.0
Chocolates	250	0.5	0	0.0	0.0
Bicicletas y motocicletas	249	0.5	1	0.0	0.4
Preparaciones alimenticias	223	0.5	0	0.0	0.0

Producto	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres
Jugos de frutas y legumbres	220	0.4	56	2.6	25.5
Aguas gaseosas y minerales	209	0.4	10	0.5	4.8
Relojes	201	0.4	6	0.3	3.0
Listones, molduras y aglomerados de madera	198	0.4	1	0.0	0.5
Colchones y colchonetas	185	0.4	12	0.5	6.5
Vinos y licores	185	0.4	103	4.7	55.7
Polímeros, estireno y poliuretano	174	0.4	1	0.0	0.6
Tablas y tablonos de madera	170	0.4	0	0.0	0.0
Órganos musicales	166	0.3	2	0.1	1.2
Artículos de cocina	163	0.3	0	0.0	0.0
Placas de plástico	159	0.3	4	0.2	2.5
Tejas y losas	157	0.3	0	0.0	0.0

Producto	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres
Alimentos para animales	157	0.3	12	0.5	7.6
Hornos de microondas	135	0.3	4	0.2	3.0
Antenas	134	0.3	0	0.0	0.0
Tapones de corcho	116	0.2	0	0.0	0.0
Atún	86	0.2	5	0.2	5.8
Materias textiles sintéticas	72	0.2	46	2.1	63.9
Máquinas de escribir	65	0.1	0	0.0	0.0
Insecticidas	39	0.0	0	0.0	0.0
Fosforoditido	36	0.0	0	0.0	0.0
Aceite de aceitunas	26	0.0	0	0.0	0.0
Otros productos	11887	25.0	1199	54.7	10.1

FUENTE: Boletín estadístico de las franjas fronterizas y zonas libres del país, SECOFI.

CUADRO 8
Principales importaciones de Baja California Sur,
sujetas al requisito de permisos previos en las zonas libres
enero-junio de 1989 (miles de dólares)

Fracción	Total zonas libres valor	%	Baja California Sur Valor	%	% Participación zonas libres
Importación total	325613	100	19150	100.0	5.9
Sujetas al requisito de permisos previos	25929	8	1653	8.6	6.4
Trozos y despojos de gallo o gallina congelados	303	0.1	139	0.7	45.9
Leche evaporada	315	0.1	111	0.6	35.2
Las demás, excepto para siembra	17	0	9	0.0	52.9
Uvas	53	0	29	0.2	54.7
Manzanas frescas	110	0	90	0.5	81.8
Melocotones o duraznos	190	0	18	0.1	95.5
Los demás aceites de algodón	2	0	2	0.0	100.0
Los demás aceites de maíz	38	0	15	0.1	39.5
Las demás grúas	27	0	1	0.0	3.7

Fracción	Total zonas libres valor	%	Baja California Sur Valor	%	% Participación zonas libres
Máquinas automáticas para procesamientos numéricos	35	0	21	0.1	60.0
Los demás trituradores	630	0.2	589	3.1	93.5
Bicicletas, excepto carreras	109	0	1	0.0	0.9
Las demás bicicletas	1	0	1	0.0	100.0
Los demás vehículos	2	0	1	0.0	50.0
Partes para fabricar máquinas automáticas para procesar datos	496	0.1	35	0.2	7.1
Partes para la fabricación de los productos partida 8474	27	0	27	0.1	100.0
Vehículos de cilindrada 1000	402	0.1	4	0.0	1.0
Vehículos cilindrada 1000, 1500	1717	0.5	39	0.2	2.3
Vehículos cilindrada 1500, 3000	4248	1.3	167	0.9	3.9
Vehículos cilindrada más de 3000	2204	0.7	92	0.5	4.2
Vehículos diesel, cilindrada 1500	5	0	1	0.0	20.0

Fracción	Total zonas libres valor	%	Baja California Sur Valor	%	% Participación zonas libres
Vehículos motor diesel de cilindrada de 1500 a 2500	2	0	1	0.0	50.0
Los demás vehículos diesel	1	0	1	0.0	100.0
Los demás vehículos para mercancías	39	0	5	0.0	12.8
Los demás vehículos de embolo peso hasta 5 tons.	3164	1	195	1.0	6.2
Los demás vehículos de embolo peso superior a las 5 tons.	533	0.1	16	0.1	3.0
Partes para fabricar barcos, excepto deportivos	27	0	27	0.1	100.0
Otros productos	299684	92	17497	91.4	5.8

FUENTE: Boletín estadístico de las franjas fronterizas y zonas libres del país, SECOFI.

CUADRO 9
Principales productos importados sin el pago de arancel
en las zonas libres enero-junio de 1989
(miles de dólares)

	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres %
TOTAL	140749	100.0	8931	100	6.3
Productos seleccionados	7339	52.1	4228	473	5.8
Refacciones automotrices	5383	3.8	1066	11.9	19.8
Homopolímeros o copolímeros	5149	3.7	1	0.0	0.0
Semillas para siembra	2671	1.9	0	0.0	0.0
Papel kraft	2567	1.8	0	0.0	0.0
Papel para imprimir	2530	1.8	0	0.0	0.0
Acondicionadores	2529	1.8	150	1.7	5.9
Preparaciones alimenticias	2427	1.7	239	2.7	9.8
Abrazaderas y otras manufacturas	2088	1.4	78	0.9	3.7
Apisonadores	1659	1.2	0	0.0	0.0
Planos de hierro y acero	1544	1.1	13	0.1	0.8
Desperdicios de papel y cartón	1451	1.0	0	0.0	0.0
Animales vivos de la especie bovina	1404	1.0	0	0.0	0.0

	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres %
Lingotes y barras de aluminio	1345	1.0	0	0.0	0.0
Desperdicios de fundición	1323	1.0	0	0.0	0.0
Madera contrachapada	1288	0.9	122	1.4	9.5
Maquinaria e implementos agrícolas	1276	0.9	346	3.9	27.1
Bandas transportadores de correas	1233	0.9	0	0.0	0.0
Máquinas envasadoras	1203	0.8	13	0.1	1.1
Carne fresca o refrigerada	1155	0.8	160	1.8	13.9
Aparatos de computación para telefonía	1155	0.8	0	0.0	0.0
Insecticidas herbicidas	1113	0.8	58	0.6	5.2
Maquinaria para la industria textil	1108	0.8	171	1.9	15.4
Medicamentos terapéuticos	1104	0.8	176	2.0	15.9
Máquinas para la fabricación de envases para agua	1077	0.8	0	0.0	0.0
Artículos de grifería	998	0.7	31	0.3	3.1
Aceites y grasas lubricantes de petróleo	940	0.7	18	0.2	1.9
Partes de accesorios para máquinas de oficinas	886	0.6	169	1.9	19.1

	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres %
Cajas de fundición	843	0.6	0	0.0	0.0
Papel ondulado	838	0.6	0	0.0	0.0
Equipo de fotografía	785	0.6	15	0.2	1.9
Chapas de hierro	774	0.5	0	0.0	0.0
Máquinas y aparatos con una función propia	772	0.5	27	0.3	3.5
Máquinas para taladrar	755	0.5	0	0.0	0.0
Barras de hierro o acero sin alea	747	0.5	10	0.1	1.3
Residuos sólidos de soja	741	0.5	0	0.0	0.0
Parafina	732	0.5	0	0.0	0.0
Motores de explosión	685	0.5	205	2.3	29.9
Barriles, tambores y otros recipientes de hierro o acero	673	0.5	5	0.1	0.7
Trituradores	670	0.5	589	6.6	87.9
Diarios e impresos	660	0.5	2	0.0	0.1
Hilos y cuerdas	680	0.4	63	0.7	9.3
Tubos y accesorios de tubería de plásticos	605	0.4	36	0.4	6.0
Defensas para muelles portuarios	588	0.4	27	0.3	4.6

	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres %
Sosa cáustica	566	0.4	8	0.1	1.4
Equipos modulares	556	0.4	0	0.0	0.0
Partes para prensas hidráulicas	553	0.4	1	0.0	0.2
Betunes naturales	532	0.4	0	0.0	0.0
Ácidos sulfúrico, ortofosfórico y sórbico	500	0.4	4	0.0	0.8
Papel higiénico y otros artículos de aseo de papel	482	0.3	44	0.5	9.1
Productos laminados de hierro o acero	480	0.3	0	0.0	0.0
Hipocloritos, nitratos, carburos de calcio	482	0.3	17	0.2	3.5
Legumbres y hortalizas frescas	424	0.3	74	0.8	17.5
Loseta y otras piedras calizas para la construcción	422	0.3	0	0.0	0.0
Cajas registradoras	422	0.3	25	0.3	5.9
Pasta de alga celulosa	362	0.3	0	0.0	0.0
Croestógrafos	360	0.3	1	0.0	0.3
Jabón de tocador	354	0.3	21	0.2	5.9
Cloro	332	0.2	13	0.1	3.9

	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres %
Motores diesel	346	0.2	0	0.0	0.0
Tubos de hierro o acero	327	0.2	7	0.1	2.1
Mefrolina	310	0.2	0	0.0	0.0
Losas y baldosas de cerámica	298	0.2	0	0.0	0.0
Lanas minerales	290	0.2	0	0.0	0.0
Tubos de caucho vulcanizado	278	0.2	21	0.2	7.6
Maíz palomero y atole	264	0.2	37	0.4	14.0
Circuitos integrados	249	0.2	0	0.0	0.0
Reactivos	237	0.2	7	0.1	3.0
Manufacturas de yeso	218	0.2	12	0.1	5.5
Losetas y hojas vinílicas	210	0.2	1	0.0	0.5
Cajas fuertes	206	0.1	2	0.0	1.0
Poliuretanos	203	0.1	5	0.1	2.5
Disolventes	196	0.1	1	0.0	0.5
Preparaciones para lavar	169	0.0	29	0.3	17.2
Óxido de titanio	164	0.1	0	0.0	0.0

	Total zonas libres Valor	%	Baja California Sur Valor	%	Participación en zonas libres %
Depuradores	163	0.1	10	0.1	6.1
Ortoftalatos de diotilo	162	0.1	0	0.0	0.0
Manufacturas en fibras	160	0.1	10	0.1	6.3
Polipropilenglicol	149	0.1	0	0.0	0.0
Tolueno	127	0.1	0	0.0	0.0
Hojas de acero no plegables	123	0.1	64	0.7	52.0
Cortadores no líquidos	122	0.1	0	0.0	0.0
Pararrayos	121	0.1	0	0.0	0.0
Máquinas para fabricar ladrillos	116	0.1	0	0.0	0.0
Catonas y quinonas	109	0.1	0	0.0	0.0
Azufre	100	0.1	0	0.0	0.0
Preparados concentrados para animales	83	0.0	1	0.0	1.2
Otros productos	67399	47.9	4703	52.7	7.0

FUENTE: Boletín estadístico de las franjas fronterizas y zonas libres del país, SECOFI.

CUADRO 10
Balanza comercial y de servicios de Baja California Sur, 1970-1989
 (millones de pesos de 1980)

Años	Exportaciones (1)	% crecimiento	Importaciones (2)	% crecimiento	Saldo comercial (3)	Servicios por transformación (4)	% crecimiento	Saldo de balanza de merc. y serv.	% personal sector externo en PIB (1+2+4)/ PIB
1970	621.7		626.7		-5.0				
1971	973.5	56.6	528.4	-15.7	445.1				
1972	1316.2	35.2	569.3	7.7	746.9				
1973	458.3	-65.2	518.2	-9.0	-59.9				
1974	614.5	34.10	319.0	-38.4	295.5	23.5			
1975	27.1	-95.6	329.5	3.3	-302.4	0.0			
1976	214.9	693.0	225.4	-31.6	-10.5	0.0			
1977	27.1	33.1	370.0	64.2	-83.9	22.1			
1978	214.9	99.9	540.7	46.1	31.1	29.4			
1979	286.1					26.0			
1980	571.8					29.1			

Años	Exportaciones (1)	% crecimiento	Importaciones (2)	% crecimiento	Saldo comercial (3)	Servicios por transformación (4)	% crecimiento	Saldo balanza de merc. y serv.	% personal sector externo en PIB (+2+4)/ PIB
1981						22.8			
1982						23.0			
1983						35.2			
1984	1159		1718			39.1			
1985	532		691			51.1			
1986	237		177			104.4			
1987	50		119			273.1			
1988	38		161			672.5			
1989						1030.8			
1990						678.8			

FUENTE: Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación de 1974-80. y 1978-88. Manual de Estadísticas Básicas del sector comercio.

FUENTE: Exportación e Importación 1970-1978. SPP, Anuario Estadístico de Comercio Exterior y Manual de Estadísticas del sector Comercio. Dirección General de Estadísticas, cifras convertidas a pesos de 1980 mediante al Índice nacional de precios al consumidor.

CUADRO 11
Balanza de mercancías y servicios de Baja California Sur
(millones de dólares)

Concepto	1985	1986	1987	1988	1989	1990
SALDO DE LA BALANZA DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS				41	35	
Ingresos				88	85	
Egresos						
SALDO DE LA BALANZA DE MERCANCÍAS				39	32	
Exportaciones				86	82	
Importaciones				47	50	
SALDO DE LA BALANZA DE SERVICIOS						
3.1 Saldo Turismo Fronterizo						
Ingresos						
Egresos						
3.2 Servicios de Transformación (maquiladoras)				2	3	

FUENTE: Boletín estadístico de las franjas fronterizas y zonas libres del país.

CUADRO 12
Balanza de mercancías y servicios de Baja California Sur
variación anual y participación en la frontera norte
(zonas libres y franjas fronterizas)

Concepto	1985 Variación Participación	1986 Variación Participación	1987 Variación Participación	1988 Variación Participación	1989 Variación Participación	1990 Variación Participación
SALDO DE LA BALANZA DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS						
Ingresos						
Egresos				14.8	-3.4	13.1
SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL				6.6	-17.9	4.9
Exportaciones						
Importaciones						
SALDO DE LA BALANZA DE SERVICIOS						
3.1. SALDO TURISMO FRONTERIZO				14.5 7.9	-4.7 6.4	12.6 7.7
Importaciones						
Exportaciones						
3.2 SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN (MAQUILADORAS)				0.3	50.0	0.5

FUENTE: Boletín Estadístico de las franjas fronterizas y zonas libres del país, SECOFI.

LA INTERVENCIÓN DE SECOM Y CODEF EN LA REGULARIZACIÓN DEL ABASTO Y EL CONTROL DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS NACIONALES

CONTROL DE PRECIOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

LA SECRETARÍA DE COMERCIO tiene contempladas, dentro de su programa, las actividades de colaboración estrecha en la inspección de industrias, mayoristas y comerciantes en general, que se respeten los precios oficiales de venta de aquellos artículos de consumo generalizado y de consumo necesario sujetos a control; asimismo, la elaboración de encuestas y estudios que detecten los productos que se encarezcan, con el fin de regular el abasto de los productos básicos.

Dada la necesidad de proteger el deteriorado poder adquisitivo de la economía familiar y, consecuentemente, orientar al consumidor en la adquisición de ciertos artículos que constituyen los de mayor peso en su canasta de bienes, se implantó, por parte de la Secretaría de Comercio, un acuerdo que determina los productos respecto de los cuales deberán indicarse precio e ingredientes.

Ante este acuerdo, surgió la necesidad de nombrar la Comisión del Comité Local de Abasto, que será quien logre, mediante la integración de los sectores, la regulación de abasto de los productos básicos.

COMITÉS LOCALES DE ABASTO

Introducción

La Secretaría de Comercio, a través de la Subsecretaría de Regulación y Abastos, ha creado los Comités Locales de Abasto, mismos que han estado conociendo y tomando decisiones para resolver los problemas que se presentan en materia de abasto en las entidades federativas.

La cobertura de estos comités ha estado referida a la consulta sobre la problemática que están enfrentando en materia de abasto, para determinar alternativas de solución viables en el corto, mediano y largo plazo, por lo que se han incorporado al quehacer oficial las opiniones de los sectores público, social y privado, con experiencia práctica de mercado y ligadas al fenómeno social y su desenvolvimiento.

Los Comités Locales de Abasto, al constituirse en un foro de estudio, análisis y consulta, han permitido dar a conocer los esfuerzos que la Federación hace para regular el mercado de productos de consumo generalizado.

Se observan como logros que hablan de la efectividad de los comités, la atención de problemas de carácter urgente, su intervención en la formulación del Programa Nacional de Abasto y en los Programas Estatales de Abasto, así como también el trabajo que han desarrollado para la elaboración del Programa de 1982.

A un año de la creación de los Comités Locales de Abasto, se ha visto su eficacia y eficiencia como instrumentos operativos en la detección y dilución de la problemática de abasto en el nivel estatal y aun regional, dándole un tratamiento a los problemas de acuerdo con sus características e importancia.

En función de la experiencia adquirida a través de sus reuniones y la solución de los múltiples problemas que se trataron, los comités han enriquecido su acervo, ampliando incluso sus funciones al ámbito del análisis de aspectos que han involucrado, además de las dependencias del sector, a otras que tienen que ver con los problemas de abasto.

Es importante destacar el reconocimiento a las metas alcanzadas en virtud del esfuerzo realizado por los comités locales para la solución de los problemas de abasto. Asimismo, podemos mencionar que durante 1980 y el transcurso del presente año se atendieron y resolvieron con regularidad los problemas de abasto que se presentaron en las entidades del país, en productos tan importantes como maíz, azúcar, huevo, pescado, sal y otros considerados como básicos; productos estratégicos como cemento, gasolina, gas doméstico, etc. Así también, se hicieron recomendaciones específicas a las delegaciones estatales de CONASUPO para que atendieran y regularan el abasto de los productos que manejan.

Por otra parte, al hacer partícipes a los sectores privado y social de los problemas de abasto, estos pudieron percatarse de los esfuerzos que hace el gobierno en sus distintos niveles para atender dicho tema, lográndose con ello su solidaridad y apoyo en las acciones del comité.

Esta corresponsabilidad se ha traducido en acuerdos específicos, de tal forma que algunas Cámaras de Comercio conjuntamente con CONASUPO han resuelto problemas de abasto de diversos productos, como sucedió por ejemplo en Mexicali, donde el comercio privado se comprometió a constituir una canasta de productos básicos de consumo generalizado, con oportunidad, suficiencia y a precios accesibles.

Lo antes expuesto demuestra que los comités han logrado coordinar la participación de los sectores a los que corresponde intervenir en la detección y solución de los problemas de abasto.

En forma paralela a sus actividades a nivel local, los comités participan con el nivel central en la formulación del Programa Nacional de Abasto de Productos Básicos y en especial con el Estatal, dando su opinión, validando cifras de población, producción y consumo y sobre todo adecuándose a las necesidades y particularidades muy especiales de la entidad.

En apoyo a los comités municipales de abasto y los consejos comunitarios de abasto se va a constituir en cada uno de ellos un grupo especializado para atender los problemas de abasto en las áreas rurales, el cual se denominará “Grupo de Trabajo CONASUPO-COPLAMAR”.

Este grupo de trabajo será el enlace para atender la problemática de abasto que presenten los comités municipales y los consejos comunitarios de abasto en el seno del Comité Estatal de Abasto, apoyando con esta acción los objetivos establecidos en el sistema CONASUPO-COPLAMAR.

Aunque posteriormente este tema será tratado con mayor detalle, es importante señalar que este grupo de trabajo estará constituido por:

- a) Un representante del gobernador del estado.
- b) El delegado federal de Comercio.
- c) El delegado estatal de CONASUPO.
- d) El gerente de sucursal de DICONSA.
- e) A invitación expresa del gobernador del estado o su representante, se agruparán representantes de las organizaciones campesinas.

Como parte del esfuerzo del gobierno federal por planificar de manera integral las actividades económicas y sociales del país, a partir del 5 de febrero, como resultado del Convenio Único de Coordinación entre el ejecutivo federal y cada uno de los ejecutivos estatales, se realizó la transformación de los COPRODES a COPLADES; o sea, de los Comités Promotores de Desarrollo a Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal. El cambio de denominación amplía más su campo de acción, dejando ahora el proceso de planeación a nivel estatal, con el fin de instrumentarlo con base en las directrices del Plan Global de Desarrollo, de los Planes Sectoriales y de los Planes Estatales respectivos.

En este contexto y debido a la importancia que reviste el Sistema Alimentario Mexicano, se ha contemplado la creación de un subcomité estatal para la realización de sus objetivos bajo el seno del COPLADE.

Ante ello, a partir del 18 de marzo de 1981 se empezaron a concertar entre los gobiernos de los estados, la Presidencia de la República, a través del SINE y las dependencias federales vinculadas en el SAM, los acuerdos de coordinación para su realización.

Este subcomité estará integrado bajo la estructura y bases de funcionamiento que señala cada convenio.

En función de lo anterior, los Comités Estatales de Abasto se incorporan como grupos de trabajo a los subcomités estatales del SAM, por lo que les corresponderá elaborar conjuntamente con el Subcomité Estatal del SAM el Programa de Acopio, Comercialización y Distribución, así como emitir su opinión, en su carácter de Comité Estatal de Abasto, de acuerdo con sus propias funciones.

También determinará, conjuntamente con el subcomité estatal del SAM, los productos factibles de integrarse a la canasta

básica recomendable estatal o subregional emitiendo, en los términos del punto anterior, su opinión.

En lo que respecta al Sistema Nacional de Abasto y al Programa de Servicios Integrados de Abasto, la función del Comité será en lo que se refiere a aspectos promocionales, de seguimiento y supervisión en su operación.

El objetivo de este documento es enmarcar todas las instrucciones que sobre comités se han expedido, a efecto de contar con un documento único que señale las normas, objetivos y funciones para su trabajo.

Se pretende enlazar los temas que se imponen con motivo del avance de los referidos comités y de la evolución que han tenido en su ámbito de influencia. Tales adecuaciones serían, por ejemplo, establecer el cambio de denominación de Comités Mixtos Consultivos de Abasto de Productos Básicos a Comités Locales de Abasto.

Objetivos

Establecer un marco de información por producto referido a las acciones de distribución y comercialización, para presentarlo a los diferentes sectores involucrados y con ello fomentar un clima de corresponsabilidad en la solución de los problemas relacionados con el abasto y la comercialización.

Captar de los diferentes sectores involucrados en el abasto y comercialización de productos básicos, sus opiniones y alternativas, a fin de estudiarlas, y en su caso, incorporarlas a los esquemas operativos de las dependencias responsables del abasto y comercialización.

Funciones

En congruencia con los objetivos planteados, los Comités Locales de Abasto se avocarán a realizar entre otras las siguientes funciones:

1. Estudiar la problemática local en materia de productos básicos, en cuando a su demanda, capacidad de producción y comercialización.
2. Proponer estímulos que fomenten la producción agropecuaria e industrial de productos básicos.
3. Analizar y sugerir medidas que contribuyan a lograr una mejor distribución de los productos básicos, eliminando o reduciendo la intermediación en la comercialización, así como a contrarrestar otros factores que contribuyen a su escasez y encarecimiento.
4. Solicitar la participación de otras dependencias federales relacionadas con la logística de abasto, cuando para el desarrollo de sus actividades se requiera.
5. Aportar información para la elaboración del Programa Estatal de Abasto y la que sea requerida para los distintos programas del Sector Comercio.
6. Jerarquizar las prioridades de abasto de la entidad, de acuerdo con el Programa Nacional de Abasto.
7. Promover acciones relativas a organizar y coordinar el desarrollo y operación de los centros de acopio y centrales de abasto.
8. Conocer y difundir los Programas del sector comercio en la entidad, informando sobre sus avances y resultados, detectando sus fallas y formulando recomendaciones o sugerencias para su corrección (CONASUPO-COPLAMAR, afiliados IMPECSA y otros).

9. Captar, analizar y turnar a los organismos correspondientes las solicitudes de los organismos sociales, relativos a la ampliación o mejoramiento de los servicios comerciales que se presentan en la entidad, emitiendo su opinión en cada caso.
10. Proponer acciones conjuntas entre el sector comercio y el gobierno estatal, para su incorporación a los acuerdos de coordinación.
11. Participar en los subcomités estatales del SAM, como grupo de trabajo, llevando a cabo las tareas que el mencionado subcomité solicite.

Integración

Los Comités Estatales de Abasto están integrados por los siguientes representantes:

- Gobierno estatal
- Secretaría de comercio
- CONASUPO
- Otras dependencias del sector comercio, sector privado y sector social.

Estructura

La participación de los integrantes de los comités está conformada de la siguiente manera:

- Presidente – Gobernador del estado.

- Coordinador – Delegado federal de comercio en la capital del estado.
- Secretario Técnico – Delegado de CONASUPO.

Se consideran como elementos de apoyo y consulta de los comités, la participación de las siguientes entidades o sus representantes: Procuraduría Federal del Consumidor, Distribuidora CONASUPO, S.A., Impulsora del Pequeño Comercio, CONAIM, además el sector privado a través de las Cámaras de Comercio y Cámaras del Pequeño Comercio y el sector social, así como organizaciones de consumidores.

Otro apoyo, quizá el más valioso, lo compone el grupo técnico que se integra con la finalidad de que cumpla en la formulación de estudios que permitan definir acciones para la solución de los problemas de abasto que se presenten en cada estado. Por lo anterior, en su integración se procura un nivel profesional multidisciplinario, que dé como resultado conclusiones serias para afrontar la responsabilidad tan importante del análisis de la problemática de abasto; es decir, que su acción significa la parte sustancial del análisis y solución que este comité puede llevar a cabo.

En este grupo se integran participantes del gobierno del estado y representantes de las entidades del sector comercio.

Criterios mínimos para el funcionamiento de los comités locales de abasto

Detección de problemas

Para detectar los problemas de abasto es necesario recabar la información necesaria relativa a la distribución, comercialización y abasto de productos básicos en la entidad federativa. Esta respon-

sabilidad corresponde al delegado federal de comercio, en su calidad de coordinador del Comité Local de Abasto, quien se apoyará en el grupo técnico de dicho comité para realizar esta actividad.

Los problemas a tratar en reuniones ordinarias deberán ser detectados por lo menos cinco días antes del envío de la convocatoria para la reunión del comité, a través de:

- a) Reportes recibidos en la propia delegación.
- b) Las encuestas que periódicamente se realizan en la delegación.
- c) Sondeo (por contacto telefónico) con los delegados federales de comercio y otras entidades del sector, en el mismo estado.
- d) Estudios realizados en la entidad por el grupo técnico.

Para determinar el problema y su magnitud se deben considerar dos aspectos muy importantes:

1. Tipo de producto.
2. Identificación cuantitativa y cualitativa del problema que presenta (abasto, distribución, oportunidad, calidad, etc.)

Clasificación de los problemas de abasto

Imprevisibles

Estos son fenómenos que se presentan por circunstancias que no pueden preverse y pueden ser de corto o largo plazo.

En cuanto a los problemas de corto plazo, son aquellos que requieren pronta solución, por lo que no están sujetos a la

periodicidad de las reuniones ordinarias, pero sí a la formalidad de los actos del comité, entre los cuales podemos encontrar:

- a) Dilación de los desembarques de los productos en la plaza.
- b) Desastres.

Previsibles

Estos se caracterizan por la periodicidad con que se presentan, lo cual facilita su solución, al anticiparse con acciones que tiendan a resolverlos y a su vez identificar aquellos fenómenos cíclicos, de los cuales podemos citar los siguientes:

- a) Eventos socio-económicos y culturales (festividades, promociones, etc.)
- b) Periodos vacacionales.
- c) Aspectos climatológicos.

Los tres casos anteriores repercuten en un incremento de la demanda, lo que se puede detectar y en dado caso, actuar con anticipación.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DE LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES (PRONADEF)

El PRONADEF es un programa que expresa la voluntad y decisión del Estado Mexicano de conducir en forma planeada el desarrollo

integral de sus fronteras y zonas libres, con base en la programación y coordinación de los esfuerzos del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y municipios, así como los sectores social y privado.

Este programa forma parte del Sistema de Planeación y es un elemento que contribuye a la instrumentación del Plan Global de Desarrollo. En este contexto, el PRONADEF representa un esfuerzo de solución integral, participativo y democrático a la compleja problemática de las franjas fronterizas y zonas libres del país.

Es integral, porque contempla toda la realidad de esas franjas y zonas libres, lo que significa la utilización no sólo de todos los instrumentos macroeconómicos a disposición del Estado, sino también los de carácter administrativo y jurídico que le permiten orientar el comportamiento de toda sociedad. Asimismo, su carácter integral deriva de las vertientes a través de las cuales se realiza la instrumentación del programa. Estas vertientes son la obligatoria, la inductiva y la de concertación.

Es democrático y participativo en tanto dentro de él colaboran todos los sectores que conforman esa sociedad. La participación abarca los tres niveles de gobierno, así como los representantes de los sectores social y privado, para conjugar esfuerzos y conducir de una manera solidaria el proceso de planeación del desarrollo de esas regiones del país.

Para el debido planteamiento y solución de los problemas que presentan las franjas fronterizas y zonas libres, el PRONADEF define, por una parte, una Imagen-Objetivo, misma que se ha configurado de acuerdo con su problemática actual, con la Imagen-Objetivo del país, y con el papel que se asigna a estas mismas regiones en la política regional y en los planes sectoriales, la cual

reconoce las diferencias de realidad y perspectivas entre las fronteras norte y sur, y entre las zonas libres.

La filosofía que inspira el programa puede resumirse en la concepción de los objetivos de soberanía, nacionalismo e independencia en lo económico, político y cultural; temas que tienen especial relevancia en estas regiones, por lo cual es necesario fortalecer e impulsar su desarrollo con el propósito de lograr su integración económica y social al desarrollo general del país.

Se contempla también una estrategia a largo plazo, que orienta las acciones hacia la Imagen-Objetivo propuesta. La estrategia que se ha definido busca que estas regiones produzcan para la satisfacción de sus necesidades y para abastecimiento de exportación. Por la ubicación geográfica de las regiones la estrategia pone especial atención en los aspectos internacionales que puedan afectar el desarrollo, así como en el apoyo a las actividades culturales que ayuden a preservar y reafirmar los valores nacionales de la población.

En la vertiente de inducción se cuenta con un conjunto de instrumentos de política económica, específicos para las regiones fronterizas y de zonas libres, los cuales tienen el propósito de inducir las acciones del sector privado para el logro de los objetivos que se plantean, como son el régimen de Zona Libre, el Programa de Artículos Gancho, los decretos de concurrencia de productos industriales, las disposiciones sobre las maquiladoras y el turismo, así como el sistema de importación de automóviles y camiones.

Este conjunto de instrumentos, en el corto plazo, deberá simplificarse en su operación y a mayor plazo deberá revisarse. El programa de artículos gancho se fortalecerá con modalidades que lo vinculen con el cumplimiento de metas específicas de con-

currencia de productos nacionales, que se concerten con los sectores interesados; igualmente, en coordinación con los gobiernos de los estados, se modalizará el régimen de Zona Libre, programándose la paulatina incorporación de la economía de estas regiones a las del resto del país.

Metas del PRONADEF para la Zona Libre de BCS

1. Participar con 65% en la oferta de productos nacionales básicos a través del aparato estatal de distribución.
2. Incrementar los medios de distribución populares, fundamentalmente establecimientos de CONASUPO, IMPECSA, tiendas sindicales y cooperativas de consumo.
3. Aplicar un sistema de financiamiento y estímulos fiscales para el abasto de productos socialmente necesarios y de concurrencia creciente.

OBJETIVOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO SECOM-CODEF

La problemática expuesta requiere plantear soluciones integrales que apunten al interior del propio sector comercio y a los sectores que constituyen sus insumos básicos, motivo por el cual se proyecta a nivel nacional. Para orientarse en esa dirección, se cuenta con los siguientes objetivos:

- » Llevar los servicios de abasto a toda la población de escasos recursos que carezcan de ellos.

- » Organizar una estructura comercial para el abasto popular, con la participación y regulación del Estado, capaz de atender las necesidades básicas de la población, en particular alimentarias, con oportunidad, suficiencia y al menor precio posible.
- » Modernizar el sistema comercial de la región, incrementando su eficacia y eficiencia.
- » Motivar a los fabricantes de la zona y del resto del país a concurrir al mercado de la región en condiciones de competitividad.
- » Promover la modernización del aparato comercial, evitando la pulverización y consolidando demandas.
- » Estimular y promover la concurrencia de productos elaborados por la industria local y nacional.
- » Evitar la tripulación de mercancía, particularmente las de importación provenientes de la Zona Libre norte, de mayoristas a comerciantes locales.
- » Mejorar las condiciones de servicio de la única vía de comunicación terrestre con el estado norte, para evitar especulaciones por parte de los transportistas.

INSTRUMENTOS DE FOMENTO DEL SECTOR COMERCIO

Con el propósito de fortalecer la actividad comercial en las zonas libres, el gobierno federal ha creado una serie de instrumentos de política económica de los cuales resalta el programa de artículos “gancho”, el decreto de Centros Abastecedores y el de Centros Comerciales, cuyos objetivos son, entre otros, incrementar la

conurrencia de productos nacionales, impulsar el crecimiento del sector comercial e integrar el mercado de la Zona Libre a la producción de la industria nacional.

Programa de artículos gancho

Diagnóstico

Uno de los principales objetivos de este programa es vender el artículo importado a un precio igual o menor al ofrecido en el otro lado de la frontera, con el fin de retener al comprador mexicano.

Otro de los requisitos para el otorgamiento de cuotas de importación de artículos gancho se dirige a la consecución del objetivo de incrementar la concurrencia de productos nacionales.

Para ello se solicita al sujeto de beneficio que al menos el 50% de sus ventas totales lo constituyan artículos nacionales; incluso se había programado que este año el porcentaje se elevaría al 55%, pero por razones de alcance nacional esto no se implementó.

Incrementar la concurrencia de productos nacionales al mercado de la Zona Libre es cada día más difícil. Por un lado, no existen metas a lograr por parte del comerciante local para que con base en incentivos diferenciales procure esfuerzos adicionales, independientemente de la casi nula vigilancia de niveles de concurrencia; por otro lado, la situación vigente en la economía nacional, caracterizada por un exceso de demanda a nivel global, niveles de inflación superiores a los de la economía norteamericana y escaso nivel de competitividad de producto nacional, inhibe el interés de la industria nacional por participar en un mercado abierto, como es el de la Zona Libre.

A lo anterior deberá agregarse la lejanía y dispersión del mercado de la Zona Libre.

Los mercados del centro del país, debido a economías de aglomeración, entre otras razones, son más rentables que el resto de los mercados regionales de la república y, en situaciones de exceso de demanda a nivel global, tendrán preferencia de abastecimiento.

Factor adicional lo constituyen los controles de precios que existen para algunos productos nacionales, y que no toman en cuenta los costos que implica la lejanía de ciertos puntos fronterizos.

El programa de artículos gancho se origina, de alguna manera, en la necesidad de garantizar el abasto de productos perecederos, que por su lejanía de las ciudades de la Zona Libre no concurrían con oportunidad. Sin embargo, debe señalarse que este propósito original ha sido desvirtuado, ya que más del 50% del valor total de las importaciones amparadas corresponden a rubros de artículos no perecederos, suntuarios en su mayoría, que se destinan en buena parte para su introducción al resto del país.

No debe olvidarse que la paridad del peso respecto al dólar está sobrevaluada y que el tipo de cambio no se ajusta al diferencial existente en tasas de inflación entre la economía nacional y la norteamericana. Mientras persista esta situación, contribuirá, como factor externo a la problemática y al instrumental netamente de zonas libres, a dificultar la concurrencia de productos nacionales y facilitará el incremento de las importaciones.

Es preciso puntualizar que, en el corto plazo, el sector comercial seguirá siendo la actividad pivote del desarrollo de la Zona Libre.

En este sentido y dado que probablemente la situación descrita continúe, pues su adecuación escapa al instrumental fronterizo, deberá fortalecerse al sector independientemente de que se persigan en forma simultánea objetivos de interés social.

En cuanto a los aspectos operativos del programa de artículos gancho, es conveniente anotar que son deficientes los controles cualitativos y cuantitativos de las importaciones. Por una parte, las cuotas se otorgan por rubros genéricos que pueden comprender una gama de productos diferentes a los originalmente determinados, y por otra, dado que no se clasifican por fracción arancelaria, es superficial la revisión aduanal.

De igual manera, no existe un mismo nivel de decisión en las delegaciones de las dependencias corresponsables de la operación del programa, observándose duplicidades, así como requerimientos administrativos y documentales innecesarios, independientemente de la triangulación de procesos para la toma de decisiones, que en conjunto se traducen en una lenta tramitación y operación del programa.

Decreto que favorece la instalación, ampliación y operación de centros abastecedores

Diagnóstico

Este instrumento de fomento busca apoyar la concurrencia de artículos nacionales a la franja fronteriza norte y zonas libres del país, para que de esta forma se logre una mayor integración de estas regiones a la economía nacional.

Los centros abastecedores presuponen la consolidación de compras de productos nacionales y de importación, facilitando

la contratación de los servicios de mediación mercantil con empresas industriales y/o artesanales para estimular la renta de sus productos.

El centro abastecedor, sujeto a este instrumento, puede beneficiarse con subsidios a impuestos de importación que causen la maquinaria y equipo que utilice para sus actividades, depreciación acelerada de sus activos y una cuota no mayor al 25% de sus operaciones en productos importados.

Se ha demostrado que subsidios a la importación de maquinaria y equipo no constituyen la razón fundamental que origina la decisión del inversionista, así como que el beneficio de depreciación acelerada se vincula más al fomento del cambio tecnológico y a la alta rotación de maquinaria que a las inversiones en el sector comercial.

En este sentido, el incentivo por excelencia para la instalación, ampliación y operación de centros abastecedores lo constituyen las cuotas de productos de importación bajo franquicia. Este instrumento y el de centros comerciales se orientan básicamente hacia los mismos fines, pero ofrecen, en el caso de cuotas de importación, incentivos diferentes.

Este programa de fomento para centros abastecedores ha tenido poco éxito debido a su situación de desventaja respecto al esquema vigente para centros comerciales. Por la peculiaridad del mercado fronterizo, los centros abastecedores que están en funcionamiento prefieren seguir al amparo del programa de artículos gancho que acogerse a su propio instrumento de fomento.

El programa de artículos gancho ofrece hasta un 50% de las ventas totales en cuotas de importación; en cambio, el programa de centros abastecedores sólo otorga un 25% y solicita el cumplimiento de requisitos que en el otro programa no existen.

APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL A LA CONCURRENCIA DE MANUFACTURAS NACIONALES

ESTÍMULOS FISCALES

CEPROFI

LAS CARACTERÍSTICAS PECULIARES DE LAS zonas libres frente al resto del país han motivado el diseño de políticas gubernamentales acordes con este desequilibrio, a fin de promover actividades específicas que contribuyan a aminorar los efectos y aprovechar las ventajas de vecindad con el mercado estadounidense.

Esta colindancia, su desvinculación con los centros de mayor desarrollo, parcialmente determinada por la carencia de vías de comunicación, así como la insuficiente oferta nacional de artículos de consumo necesario, ocasionaron una estrecha relación en aspectos económicos sociales y culturales con EUA.

A partir de enero de 1980 y por decreto presidencial, dentro de este esquema se adiciona el CEPROFI por inversión y empleo, ahora complementado con el abastecimiento, permitiendo la libre importación de maquinaria, equipo e insumos, siempre y cuando la aportación generada se destine a la concurrencia fronteriza o bien a la exportación.

Con lo anterior, a las zonas fronterizas y libres se les proporcionan todos los instrumentos esenciales combinados y será la

Zona Libre la que decida hacia cuál de los estímulos se inclina para su mejor aprovechamiento, ya que es preocupación fundamental del Comité de Promoción Económica ayudar con planes y objetivos para orientar a la industria, el comercio y todas las actividades importantes de esta región del país.

ESTÍMULO FISCAL A LA CONCURRENCIA DE MANUFACTURAS NACIONALES

Marco Legal

DECRETO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y, PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO

Que establece el otorgamiento de los estímulos fiscales a la concurrencia de manufacturas nacionales a la franja fronteriza norte y las zonas libres del estado de Baja California y parcial de Sonora y Baja California Sur.

Objetivos del decreto

Promover la adquisición de productos de manufactura nacional para su consumo en la franja fronteriza norte y las zonas libres del estado de Baja California y parcial de Sonora y Baja California Sur a fin de sustituir la importación de manufacturas extranjeras.

Beneficiarios

Los comerciantes de nacionalidad mexicana establecidos en la circunscripción territorial a que se refiere el párrafo anterior.

Estímulo fiscal otorgado

Consiste en un crédito contra impuestos federales no destinados a un fin específico, equivalente al 10% del valor de adquisición de las manufacturas nacionales consignado en la factura.

Requisitos indispensables para gozar del estímulo fiscal

- I. Ejercer el comercio en locales registrados para ello, en la circunscripción territorial ya descrita anteriormente.
- II. Realizar sus ventas al público, y salvo en el caso de centros abastecedores, al menudeo.
- III. Adquirir manufacturas nacionales, como mínimo en los porcentajes señalados en las disposiciones que les concedan franquicias o subsidios respecto del Impuesto General de Importación.
- IV. Salvo en el caso de las Zonas Libres de Baja California y parcial de Sonora y Baja California Sur, adquirir manufacturas nacionales por un monto superior al 50% del valor de las ventas del establecimiento cuando en las disposiciones que les concedan subsidios o franquicias respecto del Impuesto General de Importación no se señale otro porcentaje. Para los comerciantes establecidos en dichas Zonas Libres, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Comercio, señalarán conjuntamente, porcentaje de mercancías nacionales que deben ser adquiridas.
- V. Adquirir las manufacturas nacionales a que se refieren las fracciones arancelarias anteriores directamente del productor, o

en su defecto, de comerciantes establecidos fuera de la circunscripción territorial ya referida.

- VI. En ningún caso se considerarán para efectos del cumplimiento del requisito, las manufacturas adquiridas que hubieren sido elaboradas por industrias que se encuentren comprendidas dentro del régimen de maquila a que se refiere el Reglamento del Artículo 321 del Código Aduanero.
- VII. Los precios de venta de las manufacturas respecto de las cuales se hayan otorgado los Estímulos Fiscales, deberán reflejar los beneficios obtenidos.
- VIII. Tratándose de centros comerciales, o abastecedores, contar con declaratoria particular, o haber obtenido Estímulos Fiscales para su construcción o ampliación.
- IX. Cumplir con sus obligaciones fiscales y las que les señalen las disposiciones conforme a las cuales gocen construcción o ampliación.
- X. Cumplir con sus obligaciones fiscales y las que les señalen las disposiciones conforme a las cuales gocen de franquicias o subsidios respecto del impuesto general de importación.

Plazos para la presentación de solicitud

Dentro de los primeros 15 días de los meses de enero, abril, julio y octubre

**DECRETO QUE ESTABLECE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA
CONCURRENCIA DE MANUFACTURAS NACIONALES A LA
FRANJA FRONTERIZA NORTE Y LAS ZONAS LIBRES DEL**

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA Y BAJA CALIFORNIA SUR.

Al margen un sello con el escudo nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la república.

José López Portillo, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción IV y 34 fracción I de la ley orgánica de la administración pública federal y 30 del código fiscal de la federación y

CONSIDERANDO

Que entre los objetivos prioritarios del plan global de desarrollo y sus planes sectoriales se encuentra el de la integración de las franjas fronterizas y las zonas libres al apartado productivo del resto del país.

Que la integración señalada representa la consolidación de un importante mercado para los productos nacionales, lo que permitirá un mayor aprovechamiento de la capacidad industrial instalada, así como la generación de nuevas inversiones y la creación de fuentes de empleo.

Que el estímulo a través del cual se pretende fortalecer el mercado de las franjas fronterizas y zonas libres, debe orientarse también a garantizar su permanente abastecimiento.

Que para lograr el objetivo anterior es necesario substituir la importación de aquellos productos que, a la fecha se autoriza su adquisición en el exterior para su exclusivo uso y/o consumo en las franjas fronterizas del norte del país y zonas libres. He tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE ESTABLECE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA CONCURRENCIA DE MANUFACTURAS NACIONALES A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y ZONAS LIBRES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA Y BAJA CALIFORNIA SUR.

Artículo 1º.- El presente decreto tiene por objeto promover la adquisición de productos de manufactura nacional para su consumo en la franja fronteriza norte y las zonas libres del estado de Baja California y parcial de Sonora y Baja California Sur, a fin de substituir la importación de manufacturas extranjeras.

Para los efectos de este decreto, se considera como franja fronteriza norte, la línea 20 kms de ancho paralela a la frontera norte del país, y por zonas libres las que como tales establecen los decretos de la materia.

Artículo 2º.- Podrán gozar del estímulo fiscal previsto en este decreto los comerciantes de nacionalidad mexicana establecidos en la circunscripción territorial a que se refiere el artículo anterior, que:

- I. Gocen de franquicias o subsidios para la importación de artículos “gancho”, o hubieran gozado de ellas durante los últimos tres años;

- II. Gocen de extensiones autorizadas mediante disposiciones administrativas dictadas con fundamento en el artículo 645 del código aduanero.
- III. Enajenen manufacturas por las que se sustituyan importaciones, siempre que se reúnan los requisitos que para tal efecto señalen conjuntamente las secretarías de hacienda y crédito público y de comercio;
- IV. Sean centros abastecedores con declaratoria particular, o que hubieran obtenido estímulos fiscales para su construcción o ampliación; o
- V. Sean distribuidores autorizados de vehículos nuevos de producción nacional.

Artículo 3°.- El estímulo fiscal consistirá en un crédito contra impuestos federales no destinados a un fin específico equivalente al valor de adquisición de las manufacturas nacionales consignados en la factura.

El estímulo se otorgará mediante certificados de promoción fiscal, cuyo monto se calculará sobre el importe establecido en la factura comercial incluyendo los gastos por seguros y fletes sin considerar los que se generen por impuestos, intereses, comisiones u otros relacionados con la adquisición.

Artículo 4°.- Los interesados en obtener el estímulo fiscal deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ejercer el comercio en locales registrados para ello, en la circunscripción territorial a la que se refiere el artículo 1°.
- II. Realizar sus ventas al público, y salvo en el caso de centros abastecedores, al menudeo.

- III. Adquirir manufacturas nacionales, como mínimo en los porcentajes señalados en las disposiciones que les concedan franquicias o subsidios respecto del impuesto general de importación.
- IV. Salvo en caso de las zonas libres de Baja California y parcial de Sonora y Baja California Sur, adquirir manufacturas nacionales por un monto superior al 50% del valor de las ventas del establecimiento cuando en las disposiciones que les concedan subsidios o franquicias respecto del impuesto general de importación no se señale otro porcentaje. Para los comerciantes establecidos en dichas zonas libres, las secretarías de hacienda y crédito público y de comercio, señalarán conjuntamente el porcentaje de mercancías nacionales que deba de ser adquirido.
- V. Adquirir las manufacturas nacionales a que se refieren las fracciones anteriores directamente del productor, o, en su defecto, de comerciantes establecidos fuera de la circunscripción territorial a que se refiere el artículo 1°.
- VI. En ningún caso se considerarán para efectos del cumplimiento del requisito, las manufacturas adquiridas que hubieren sido elaboradas por industrias que se encuentren comprendidas dentro del régimen de maquila a que se refiere el artículo 321 del código aduanero.
- VII. Los precios de venta de las manufacturas respecto de las cuales se hayan otorgado los estímulos fiscales, deberán reflejar los beneficios obtenidos.
- VIII. Tratándose de centros comerciales, o abastecedores, contar con declaratoria particular, o haber obtenido estímulos fiscales para su construcción o ampliación.

- IX. Cumplir con sus obligaciones fiscales y las que señalen las disposiciones conforme a las cuales gocen de franquicias o subsidios respecto del impuesto general de importación.

Artículo 5°.- Las solicitudes para el otorgamiento del estímulo se presentarán por los interesados o sus representantes legales ante las delegaciones regionales de promoción fiscal, de la secretaría de hacienda y crédito público en las formas autorizadas al efecto, debidamente requisitadas y acompañadas de los documentos que para tal efecto se exijan, dentro de los primeros 15 días de los meses de enero, abril, julio y octubre, conjuntamente con las de otorgamiento de franquicias o subsidios respecto del impuesto general de importación, si también se solicitan estos.

Artículo 6°.- Si los datos, informes o documentos proporcionados fueran insuficientes, la dirección general de promoción fiscal, y/o sus delegaciones regionales, requerirán al solicitantes que los complete dentro de un término que no excederá de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación, previniéndole que de no proporcionarlos oportunamente, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Artículo 7°.- Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la solicitud, la dirección general de promoción fiscal, de la secretaria de hacienda y crédito público, entregarán los certificados de promoción fiscal que correspondan y, en su caso, la asignación de cuotas para la importación de artículos “gancho”, o en su defecto, comunicarán la negativa razonada.

Artículo 8°.- Los beneficiarios quedan obligados a enajenar las manufacturas respeto de las cuales se otorgue el estímulo fiscal exclusivamente:

- I. Dentro de sus establecimientos comerciales ubicados en la circunscripción territorial a que se refieren el artículo 1°.
- II. Al público, y salvo el caso de los centros abastecedores, al menudeo.

Artículo 9°.- La aplicación o disfrute del estímulo que se establece en este decreto, quedará condicionado a que los beneficiarios cumplan con lo dispuesto en el mismo y continúen reuniendo los requisitos previstos por él.

De no cumplir los beneficiarios con los requisitos, condiciones u obligaciones conforme a los cuales se otorga el estímulo fiscal, la secretaría de hacienda y crédito público cancelará el certificado de promoción fiscal otorgado y las franquicias o subsidios a la importación de que estuviere gozando el infractor.

Artículo 10°.- En caso de incumplimiento, los certificados dejarán de surtir sus efectos volviendo las cosas al estado que guardaban antes de su expedición. Las infracciones se apreciarán con lo dispuesto en el código fiscal de la federación.

La secretaría de hacienda y crédito público, en caso de incumplimiento, liquidará las cantidades que se hubieren acreditado por el titular del certificado sin tener derecho para ello. Los créditos fiscales que se liquiden deberán pagarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que haya surtido efectos su notificación, y al vencimiento del plazo, sin haberse satisfecho, dicha secretaría

exigirá su pago conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del código fiscal de la federación.

La secretaría mencionada, además procederá a la cancelación del certificado y requerirá su entrega.

El carácter condicional del estímulo y los efectos en caso de incumplimiento se harán constar expresamente en el certificado.

Artículo 11°.- La secretaría de hacienda y crédito público, de conformidad con lo señalado por los artículos 83 y siguientes del código fiscal de la federación, practicará las visitas domiciliarias, inspecciones, verificaciones y comprobaciones necesarias para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones de este decreto, requiriendo los datos, informes y documentos relacionados con dicho cumplimiento.

Los titulares de certificados de promoción fiscal deberán informar a la mencionada secretaría los datos referentes a los acreditamientos que realicen.

Artículo 12°.- Los beneficiarios de los estímulos fiscales que se concedan con apoyo a este decreto, pagarán por concepto de derechos de vigilancia una cuota equivalente al 4% sobre el monto del beneficio concedido.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el diario oficial de la federación.

Artículo segundo.- Se abroga el acuerdo del ejecutivo federal que dispone se devuelvan a los importadores de productos de

manufactura nacional los impuestos indirectos y en general de importación, de fecha 15 de marzo de 1971, publicado en el diario oficial de la federación el 17 del mismo mes y año.

Dado en la residencia del poder ejecutivo federal a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- José López Portillo.- Rúbrica.- El secretario de hacienda y crédito público, David Ibarra.- Rúbrica.- El secretario de comercio, Jorge de la Vega Domínguez.- Rúbrica.

Diario Oficial de la Federación de fecha:
Martes 24 de noviembre de 1981

FOMEX (FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS)

Antecedentes

El Fondo para el Fomento de las Exportaciones de productos Manufacturados, FOMEX, es un fideicomiso construido por el gobierno federal, con base en la Ley de Ingresos de la Federación, desde el ejercicio de 1962.

Objetivos

FOMEX tiene por objetivo propiciar el aumento del empleo, el incremento del ingreso y el fortalecimiento de la balanza de pagos, mediante el otorgamiento de créditos y/o garantías para la expor-

tación de productos manufacturados y servicios, la sustitución de importaciones de bienes de capital y de servicios prestados por sus productores y la sustitución de importaciones de bienes de consumo y de servicios en las franjas fronterizas.

Mecánica operativa

El fiduciario entregará sus financiamientos a través de las instituciones con quienes celebre contratos de apertura de línea de crédito, para redescuento de los créditos que éstas, a su vez, otorguen a sus acreditados. Las instituciones se obligan a entregar los recursos derivados del financiamiento a sus acreditados en la misma fecha en que los reciba el fiduciario.

Asimismo, el fiduciario otorgará sus garantías a través de contratos que celebre directamente con los solicitantes.

Los financiamientos y garantías de FOMEX se otorgarán en función de la conveniencia de apoyar determinados productos, desarrollar ciertas ramas industriales, o en atención a la necesidad que tengan los industriales o exportadores para recibirlos.

APOYO A LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE BIENES DE CONSUMO

Descripción

A través del financiamiento a la producción, existencias y compra-venta de bienes de consumo fabricados en las zonas libres o

con destino a ellas, se logra una reducción de costos, se alienta a los fabricantes a aumentar su producción, a los comerciantes a incrementar sus ventas y competir con los productos extranjeros en dichas zonas libres y franjas fronterizas. Entendiendo por franjas fronterizas, la línea de 20 kilómetros de ancho, paralela a la línea divisoria con los países fronterizos y las zonas libres que son: la península de Baja California, la zona norte parcial de Sonora, el estado de Quintana Roo y Tapachula, Chiapas.

MONTOS Y PLAZOS

Producción y existencias

- » En productos con un Grado de Integración Nacional (G.I.N.) del 60% o más de su Costo Directo de Producción (C.D.P.): el 100% del C.D.P. o el 70% del precio Libre Abordo Fábrica (LAB), a elección del solicitante.
- » En productos con un G.I.N. entre 30% y menos del 60%: un monto igual a la parte mexicana dentro de su C.D.P.
- » El plazo para producción se concede desde la compra de materias necesarias para la fabricación, hasta su venta; y para existencias el plazo es de 180 días desde la fecha de depósito de las mercancías en el almacén.

Compra-venta de bienes de consumo

- » En productos con un G.I.N. del 60% o más de su C.D.P.: el 100% del valor de factura más los intereses del crédito cobrados por el exportador al importador, si el plazo es

hasta 1 año, fecha de embarque y, 85% del valor de factura si el plazo es de 1 a 2 años.

- » En productos con un G.I.N. entre 30% y menos del 60%: el 100% de la parte mexicana del valor de factura si el plazo es hasta un año, y 85% de la parte mexicana del valor de factura, si el plazo es de 1 a 2 años.

Requisitos

La empresa debe tener capital mayoritario mexicano, de acuerdo con la Ley, para no mover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera.

Tasa de interés

En el C.P.P. de la captación de la banda del país, estimado por el Banco de México, S.A., más 2 puntos, en moneda nacional, y se modificará trimestralmente, si es necesario.

Amortizaciones e intereses

En el caso de producción y existencias, los intereses se pagarán a partir de la disposición del crédito sobre saldos insolutos, en plazos no mayores de 6 meses, y las amortizaciones se cubrirán en las fechas acordadas por el fiduciario.

En el caso de compra-venta estipulada hasta 1 año, el crédito podrá cubrirse en una o varias amortizaciones y los intereses se pagarán anticipadamente.

En financiamientos mayores de un año, el pago por principal e intereses se efectuará en plazos no mayores de 6 meses, calculándose dichos intereses sobre saldos insolutos del crédito.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS BÁSICOS (FOPROBA)

Antecedentes

El Fondo de Garantía y Fomento a la Producción, Distribución y Consumo de Productos Básicos (FOPROBA) es un fideicomiso del gobierno federal, constituido en Banco de México, el 9 de octubre de 1981.

Objetivo

El otorgamiento de apoyos financieros, la prestación de asesoría y asistencia técnica, así como la coordinación de todas las actividades relacionadas con la concreción de los objetivos del programa nacional de productos básicos.

Apoyos

Los apoyos que otorgue el FOPROBA se destinarán a los productores, distribuidores y comerciantes de productos básicos enlistados en el Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 9 de septiembre de 1980.

Todo beneficiario de Foproba deberá contar con el certificado de registro que al efecto extiendan las autoridades competentes. (SECOM, SEPAFIN y departamento de pesca).

Tipos de apoyo crediticio que concede

El FOPROBA podrá abrir créditos y otorgar préstamos a los sujetos de crédito que acudan directamente, además de descontar y redescantar títulos de crédito a las instituciones y fondos, para que estos a su vez, otorguen los siguientes tipos de apoyo:

- » Préstamos y créditos simples.
- » Préstamos y créditos prendarios.
- » Préstamos y créditos de habilitación o avío.
- » Préstamos y créditos refaccionarios.
- » Préstamos y créditos hipotecarios industriales.
- » Capital de riesgo en forma temporal.

Asimismo, FOPROBA podrá instrumentar créditos puente en tanto se formalizan las operaciones y los créditos definidos.

Montos y tasas de interés

El monto de los créditos los fijará el FOPROBA, conforme a:

- » Naturaleza y características del proyecto.
- » Proporción comprometida de productos básicos.
- » Ubicación del proyecto de inversión.

- » Según se trate de un nuevo proyecto de inversión, ampliación de la capacidad instalada o adecuación de líneas de producción.
- » Capacidad de pago del sujeto de crédito.

Amortización

La forma de pago de los créditos otorgados por el fondo es mediante pagos mensuales de capital e intereses, sin embargo, en los casos en que por la naturaleza de la actividad de la empresa se justifique, la forma de pago del capital podrá cambiar, de acuerdo con el criterio del fondo en este sentido; en este caso, será necesario explicar detalladamente las causas por las que se solicita otra forma de pago. Los pagos de los intereses serán siempre mensuales.

FUENTES CONSULTADAS

LIBROS

BUENO, Gerardo. “El tratado de almacenamiento entre Estados Unidos y Canadá” en *Comercio Exterior*, vol. 37, núm. 11, noviembre 1987.

CASTREJÓN, A. M. Elena. “Zona Libre, apertura, comunidad y perspectivas de desarrollo económico para el estado de Baja California Sur”. Tesis, UABCS. La Paz, 1991.

CORONEL H. Ernesto, “Análisis sobre el desarrollo de la integración de Baja California Sur a la economía nacional y el papel de la zona libre en este proceso”. Tesis de licenciatura, UABCS, La Paz, 1987.

Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, martes 24 de noviembre de 1981.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. *Datos básicos 1988-1989*. La Paz, 1990.

———. *Lineamientos de acción 1987-1993*. La Paz, Baja California Sur.

GONZÁLEZ Aréchiga, B. y RAMÍREZ J. “Definición de la región fronteriza”. *Estudios sociológicos*. vol. VIII, núm. 23, mayo-agosto de 1990. COLMEX.

INEGI. *Anuario Estadístico Estatal 1987*. México, 1987.

———. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. 1978-1987*. México, 1990.

———. *El ingreso y gasto público en México, 1987*. México, 1990.

- _____. *Resultados oportunos del Estado de Baja California Sur*. México, 1991.
- _____. *Anuario Estadístico de Baja California Sur*. 1984.
- _____. *Baja California Sur, Cuaderno de interacción para la planeación*. México, 1986.
- _____. *Estados Unidos Mexicanos, Perfil Sociodemográfico, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990*. México, 1992.
- MATEO, Fernando De. *El sector servicios en México y su contribución al desarrollo en México, economía de servicios*. ONU. Nueva York. 1991.
- MARTÍNEZ DE LA TORRE, José Antonio, "Abasto y zona libre en B.C.S., en el contexto de la crisis". Ponencia ante el Tercer Congreso Regional de Economistas, Guadalajara, Jal., 1987.
- _____ y NAVARRO J., T. Antonio, "Desarrollo de las maquiladoras de exportación en la Región Mar de Cortés". Ponencia presentada en el Primer Congreso Regional de Economistas del Mar de Cortés, La Paz, B.C.S., 1987.
- _____, CABRAL Bowling y M. Hugo, y NAVARRO, José Antonio. *Possibilidades de cooperación económica para Baja California Sur en la cuenca del Pacífico*. Colegio Nacional de Economistas de Baja California Sur, Gobierno del Estado de Baja California Sur y UABCS.
- _____ y CASTORENA D. Víctor, *Una apreciación económica general de la Región Mar de Cortés en el Pacífico norte mexicano*. En la inserción de México en la Cuenca del Pacífico, vol. III, Fac. de Economía de la UNAM, México, 1990.
- MÉXICO. Banco Nacional de México. Fondos de Financiamiento. México, 1982.
- _____. Secretaría de Comercio, *Comité Local de Abastos*. México, 1982.
- _____. Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres del país, Sector Comercio, lineamientos y líneas de acción. México, 1981.

- _____. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Promoción Fiscal. Estímulos Fiscales, México, 1980.
- _____. Fondos de financiamiento, Banco Nacional de México, 1982.
- _____. Secretaría de la Presidencia de la República, *Estudio del Transporte*. México, 1982.
- _____. Secretaría de Programación y Presupuesto. *Programa Nacional de Abasto a las Franjas Fronterizas y Zonas Libres CONASUPO-CODEF*. México, 1981.
- _____. Secretaría de Programación y Presupuesto. *Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres*. Sector Comercio, México, 1981.
- OROZCO H. Lourdes. “El régimen de apertura comercial en la Frontera Norte”, en Dávila A. J. García A. *La apertura comercial y la frontera norte de México*. UANL, UAG y ANUIES. México, 1991.
- PONCE MELÉNDEZ, Carmen. “El abasto y comercialización de alimentos básicos de procedencia nacional.” El caso Tijuana en *Economía fronteriza y libre comercio*. Volumen I, Colegio de la Frontera Norte, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992.
- RUIZ E., Antonio y HERNÁNDEZ R., Jesús A. *Un modelo de desagregación geográfica: estimación del Producto Interno Bruto por entidad federativa 1987-1988*. INEGI, 1989.
- TAMAYO, Jesús y FERNÁNDEZ, José Luis. *Zonas Fronterizas (México-Estados Unidos)*. México, CISE, 1983.

HEMEROTECA

Referencias de los periodos Zona Libre en formato de citas MLA “Modern Language Association”.

- GONZÁLEZ, A. “Optimismo del licenciado Pérez Razura que la zona libre no se acaba, ahora sólo se requiere trabajar con permisos.” *El Sudcaliforniano*, 30 de diciembre 1982, sec. A.

LEMUS, “El gobernador del Estado pidió prórroga al régimen de zona libre.” *El Sudcaliforniano*, 12 de noviembre 1982, sec. A.

_____. “La nacionalización de la banca sacará al país de la crisis.” *El Sudcaliforniano*, 3 de septiembre 1982, sec. A.

_____. “La nueva Ley Aduanal, un asesinato a la zona libre.” *El Sudcaliforniano*, 25 de junio 1982, sec. A.

_____. “Los empresarios insistirán ante el gobierno federal.” *El Sudcaliforniano*, 17 de junio 1982, sec. A.

MELÉNDEZ, Carmen Ponce. “El abasto y comercialización de alimentos básicos de procedencia nacional.” *COLEF I: Economía fronteriza y libre comercio* 1 (1992): 163. Años

MORGAN, M. C. “5 empleados despedidos ante el reducido movimiento comercial.” *El Sudcaliforniano*, 7 de junio 1984, sec. A.

_____. “43 años de régimen de zona libre no han dado el resultado esperado.” *El Sudcaliforniano*, 1 marzo 1982, sec. A.

_____. “Afirma que la zona libre en el estado tiene un gran futuro”, *El Sudcaliforniano*, 25 de septiembre 1984, sec. A.

_____. “Confuso el futuro de la zona libre”, *El Sudcaliforniano*, 18 de octubre 1982, sec. A.

_____. “Considera que desperdician la zona libre.” *El Sudcaliforniano*, 12 de septiembre 1984, sec. A.

_____. “El empresario debe definir el régimen de zona libre.” *El Sudcaliforniano*, 29 de septiembre 1982, sec. A.

_____. “El régimen de la zona libre no funciona como se esperaba.” *El Sudcaliforniano*, 1 de marzo 1984, sec. A.

_____. “Es el resultado de gestiones realizadas por el gobernador.” *El Sudcaliforniano*, 8 de octubre 1982, sec. A.

_____. “Es el sentir del comerciante que comienza a desesperarse.” *El Sudcaliforniano*, 8 de junio 1984, sec. A.

- _____. “La cuota significa el comienzo de la reactivación del comercio.” *El Sudcaliforniano*, 14 de julio 1984, sec. A.
- OCARANZA, J. “Zona Libre y apertura del puerto de Ensenada de Todos Santos.” *El Fronterizo*, 25 de octubre 1879: 6.
- _____. “Zona Libre y apertura del puerto de la Ensenada de Todos Santos.” *El Fronterizo*, 15 noviembre 1879, Matutino ed., sec. Lo que necesita la frontera de Baja California: 4.
- OROZCO, Lourdes. “Régimen de apertura comercial en la frontera norte características y límites.” *La apertura comercial y la frontera norte de México* (1991): 127.
- ROLDÁN, Z. D. “Aumentará a \$25 mil la franquicia de Zona Libre.” *La Extra, voz y expresión del pueblo*, 2 de febrero 1985, sec. A.
- _____. “La liberación de permisos previos de importación no afectan a la entidad.” *La Extra, voz y expresión del pueblo*, 31 de julio 1985, sec. A.
- _____. “La Zona Libre seguirá impulsando el desarrollo de B.C.S.” *La Extra, voz y expresión del pueblo*, 18 de septiembre 1985, sec. A.
- _____. “Necesaria una Zona Libre integral para fortalecer a los sectores productivos.” *La Extra, voz y expresión del pueblo*, 18 de julio 1985, sec. A.
- _____. “No más ‘prescindibles’ en B.C.S.” *La Extra*, 19 de septiembre 1985, sec. A: 6.
- TAMAYO, Jesús, y José Luis Fernández, *Zonas Fronterizas: México-Estados Unidos*. vol. 2: CIDE, Centro de investigación y docencia económicas, 1983.
- UPI. “Miguel de la Madrid Hurtado, deberá iniciar desmantelamiento de Zona Libre.” *El Tiempo de La Paz*, 13 de julio 1982, sec. A.
- ZEPEDA, H., “Esto no indica que morirá el comercio, afirmó el gobernador.” *El Sudcaliforniano*, 15 de octubre 1982, sec. A.

FOTOTECA

ÁNGEL CÉSAR MENDOZA ARÁMBURO, en revista *Gráfica y Comentario*, s/n, pág. 30. Marzo 1980, México, D.F. Catalogada en el acervo revistas del Archivo Histórico Pablo L. Martínez, Caja 43.

ANDRÉS ALBERTO ALVARADO ARÁMBURO, en revista *Calafia*; en portada, núm. 59. Marzo 1985. La Paz, Baja California Sur. Catalogada en el acervo de revistas del Archivo Histórico Pablo L. Martínez, Caja 13.

VÍCTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL, en revista *Sudcalifornidad, tradición, actualidad y análisis*, núm. 6. Junio 1990, La Paz, Baja California Sur. Catalogada en acervo de revistas del Archivo Histórico Pablo L. Martínez., Caja 56.

RECEPCIÓN MIGUEL ALEMÁN VALDÉS a cargo del gobernador Agustín Olachea en aeropuerto de La Paz, inventario 4294, asunto: Ca. 1948, La Paz, Baja California Sur, Fototeca del Archivo Histórico Pablo L. Martínez.

RETRATO DE AGUSTÍN OLACHEA, inventario: 4296, asunto: Ca. 1948, La Paz, Baja California Sur, Fototeca del Archivo Histórico Pablo L. Martínez.



El Régimen de Zona Libre no Funciona Como se Esperaba

Nuestro gobernante Alberto Alvarado tiene todo nuestro respaldo, porque sabemos que está luchando contra muchas dificultades, ya que le tocó administrar en un tiempo difícil y de devaluaciones. No se pierde ni la fe en la confianza en Baja California Sur, que nos dio todo y aquí habremos de seguir; no comenzaríaos en ningún otro lado.

En esta forma se expresó el comerciante, agricultor e industrial Mosés Uribe Rodríguez, para señalar en seguida que la solución a muchos de los problemas consiste en unir fuerzas con el mandatario, para que él, con todo el respaldo de su pueblo acuda a la Federación y se pueda tener una mejor zona libre que sirva al desarrollo integral de la región, pues afirmó que esta no funciona como se quisiera.

Y ejemplificó Moisés Uribe:

vidrio y aluminio importado (y muchas cosas más) son de mejor calidad y más baratas en Estados Unidos que con proveedores nacionales, en proporción mínima de un 35 por cien-

(Pasa a la Página 7)

La Zona.....

to. Si se permitiera importar como antes, aun consiguiéndose las divisas en el mercado libre y hasta 200 por uno, se podría dar un mejor precio y beneficiar por tanto al consumidor final.

Concretó que el metro cuadrado de vidrio de seis milímetros de ancho, en septiembre del año pasado costaba con proveedores nacionales a 2,143 pesos, mientras que el importado tenía un costo de 1,286 pesos, es decir más de un 40 por ciento de diferencia y más barato.

En diciembre del mismo año, los fabricantes nacionales incrementaron precio, costando el mismo producto 2,819 pesos el metro cuadrado, mientras que el precio en Estados Unidos siguió siendo igual, pero con el deslizamiento de nuestra moneda quivalía a 1,715 pesos el metro cuadrado. Es decir, más de mil pesos en cada metro.

Aun ahora, y en corto plazo, dijo Uribe, adquiriendo el producto con dólar a doscientos pesos, se podría ofrecer con un 30 o 35 por ciento más económico el de importación que el producto mexicano.

En enero de este año se presentó una solicitud para importación comercio exterior, ya que el producto se encuentra comprendido dentro de las fracciones arancelarias. Hasta ahora no se ha obtenido respuesta.

La zona libre tiene ahora más controles y más trabajas. Ojalá y se pudiera tener más facilidades para importar, pues se abatirían los costos, y abatimiento estos se tendría más clientela para mantener la planta productiva.

En septiembre de 1982, la empresa que representamos, indicó, tenía 35 empleados, ahora se está trabajando con un

50 por ciento del personal, es decir 17 jefes de familia. Pero no nos arredramos, y la prueba está es que se abrió otro negocio.

Definitivamente, concluyó Uribe, la solución está en seguir trabajando, no desmayar y darle todo nuestro respaldo al gobernador del estado.



Considera que Desperdician la Zona Libre

Sólo una maquinaria o un equipo muy sofisticado para una industria requiere el pago de arancel para su introducción a la zona libre de Baja California Sur. Sentimos que la zona libre no se ha aprovechado en todo su concepto para iniciar su desarrollo, dijo a SUDCALIFORNIANO el Lic. Manuel Casillas Brooks, jefe de la Unidad de la Subsecretaría de Hacienda.

La mayor parte de la maquinaria o de los insumos, en especial para la industria agropecuaria no requiere pago de impuestos de importación, lo único que requiere es un permiso de Comercio Exterior.

Semillas mejoradas, tractores para siembra, llantas para tractor, refacciones, combustibles, etc., no pagan impuesto ni requieren permiso previo de importación, y

(Pasa a la Página 3)

Considera que...

aún tienen derecho a divisas controladas.

Para la industria en general hay control sobre algunas fracciones y requieren del correspondiente pago de arancel, pero en tratándose de una industria prioritaria para el desarrollo de la zona, que tenga dificultades de consecución de materia prima o de insumos, por la insuficiente concurrencia de la planta productiva nacional, se puede considerar la exención, y es cuestión de que los interesados se acerquen a la Subsecretaría de Hacienda para considerar su petición, concluyó el Lic. Casillas.



Afirma que la Zona Libre en el Estado Tiene un Gran Futuro

La zona libre de Baja California Sur tiene un gran futuro si se utilizan los regímenes fiscales que ha dispuesto la Dirección General de Aduanas, afirmó el administrador de la Aduana Marítima de La Paz, C.P. Jesús Aragón Ceseña.

Con los cambios a la legislación aduanera, agregó, el inversionista cuenta ahora con más elementos para incursionar en la industrialización del Estado.

Preciso que entre los nuevos regímenes se encuentra el de importación temporal de insumos para la elaboración, transformación o reparación de cosas, que se pueden introducir al macizo continental.

Los interesados, en este caso, tienen dos alternativas: El pagar arancel por el grado de in-

tegración que hayan utilizado en el caso de hacer la importación definitiva, o el de un impuesto por producto ya transformado o elaborado.

(Pasa a la Página 5)

AFIRMA.....

También los inversionistas pueden acogerse al régimen del depósito industrial; esto es importar maquinaria o equipo para un proceso temporal determinado.

Asimismo los industriales potenciales pueden inscribirse en el régimen de reposición de existencia, en que el industrial que haya importado en forma definitiva pueden importar sin el pago de impuestos los insumos idénticos en la misma cantidad en que se hayan exportado.

Otro de los regímenes nuevos y muy interesante, es el del despacho a domicilio. La modalidad consiste en solicitar personal aduanal para que haga la revisión de lo que se va a ex-

portar en el domicilio de la planta industrial, o bien se puede hacer una solicitud para depositar mercancía en el despacho de la aduana. De destino.

'El Aguila' Otro Comercio que se va a Pique



35 Empleados Despedidos Ante el Reducido Movimiento Comercial

El almacén El Aguila, que por casi una década se significó por ser uno de los establecimientos comerciales más consolidados, trascendiendo su fama hasta el interior del país, se vio obligado a rescindir su contrato de trabajo a 10 empleados de planta y terminó la relación laboral con otros 35.

La gerente del almacén, Lic. Socorro Celorio indicó que las bajas ventas, el aumento en los costos de producción y la limitación de las importaciones, así como el alto costo de los fletes, hicieron que no quedara otro remedio que limitar el área de venta a menos de la mitad y de 3,000 metros cuadrados únicamente quedaron poco más de mil, atendidos únicamente por 17 empleados de los 62 que había contratados.

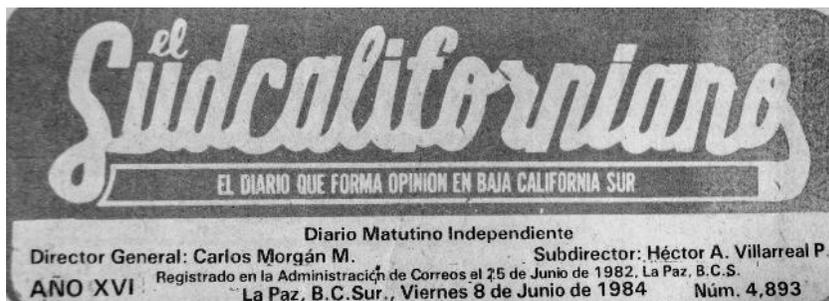
De seguir la cosa como va, indicó, lo máximo que podremos sostenernos es hasta fin de año, y eso que no se paga renta por el local, que fue adquirido por la compañía, pero tan solo por el pago de energía eléctrica se erogaron más de doscientos mil pesos mensuales.

Lamentablemente, indicó, el poder adquisitivo de los trabajadores ha decrecido hasta el punto en que sus familias se ven obligadas a atender primero las necesidades básicas, como las de alimentación y dejan a un tercer término la adquisición de los bienes de producción, por lo que se desploman totalmente las ventas de ropa y calzado.

Aparte, agregó, perdimos a nuestros principales clientes procedentes del macizo continental, por las devaluaciones del peso mexicano, la limitación de importaciones que casi no ofrece alternativas y el alto costo de los transportes.

Aunque no lo mencionó la Lic. Celorio, la disminución de la venta en el almacén comercial arrastrará irremisiblemente a otros pequeños establecimientos de la zona, que crecieron y se sostu-

(Pasa a la Página 3)



Es el Sentir del Comerciante que Comienza a Desesperarse

Si la Federación no da su ayuda en forma de un plan Baja California Sur, similar al Plan Chiapas, al Plan Colima, pues sencillamente hasta aquí llegamos, y nos duele, porque también somos mexicanos.

Lo anterior expresó el Sr. Lope Rubén Castro, un hombre que se levantó desde abajo y que a base de un trabajo tesonero de más de 40 años logró una de las farmacias y tiendas de regalos más famosa, la Baja California, que sin embargo, al igual que sucede con otros establecimientos, y a pesar de la fuerte inversión en ampliación, equipo e inventarios, se está extinguiendo.

Baja California Sur siempre ha sido un mundo diferente, que basó su progreso en el comercio, en la apertura de los transbordadores y en su único camino carretero.

Pero qué pasa, se preguntó para responder en seguida: De la noche a la mañana aumentaron nuestros adeudos en seiscientos por ciento, se nos acaban los barcos, casi se rompe nuestro cordón umbilical por daños a la carretera, no vienen los visitantes, y lo que hicimos en años de trabajo nos lo estamos comiendo.

(Pasa a la Página 8)

Es el Sentir del...

Han salido más de quince mil almas de La Paz, pero estamos creciendo, porque nos están llegando del interior del Estado gente que viene en busca de una oportunidad que no encuentra porque nos estamos contrayendo en el aspecto económico.

Nuestro mandatario estatal, nos consta, ha estado tocando a todas las puertas e insistiendo en que necesita elementos para hacer de la entidad una fuente de progreso.

Se ha estado logrando con Loreto, con Los Cabos, que son mundos diferentes al que vivimos en La Paz, que todavía depende del comercio, pero tal pareciera que todas las medidas que se dan estuvieran destinadas a acabarnos, a terminar con la zona comercial, con la zona libre que existe de derecho por casi siete años más.

Se pueden importar equipos, maquinaria para industrializarnos, pero con qué dinero vamos a operar, a quién le vamos a vender, cómo vamos a sacar nuestro producto terminado.

Si no ocurre un milagro, no va a quedar más remedio que pensar en los que vamos a quedar (valga la redundancia), si es que quedamos. Finalizó.



La Cuota Significa el Comienzo de la Reactivación del Comercio

El Lic. Marco Antonio Abente Arámuro, delegado de Comercio y Fomento Industrial en el Estado, informó que la Subsecretaría de Comercio Exterior autorizó cuotas para la importación de prescindibles por seis millones de dolares, en respuesta a la solicitudes presentadas por la Cámara de Comercio y avaladas por el Ejecutivo Estatal Alberto Alvarado Arámuro.

Así mismo, la dependencia del ramo, autorizó una cuota para la importación de vehículos destinada a comerciantes por cerca de trescientas unidades, atendiendo la demanda presentada por la Asociación de Vendedores de Autos y Camiones Usados, avalada la misma por la Canaco Local.

Indicó el funcionario que su subdelegación de Comercio exterior, Lic. Francisco Partida Gómez, trae toda la información en detalle. El se encuentra en la ciudad de México y regresará el lunes a primera hora, de suerte que para el martes ya se puedan precisar los rubros que fueron autorizados.

En una primera instancia se autorizó la importación de aparatos electrónicos para el hogar, algunos perfumes, ropa, artículos navideños y otras fracciones arancelarias, pues las cuotas globales de importación de éstos que en su mayoría habían sido agotados por los comerciantes desde los primeros meses del año.

El Sr. Baltasar Cuevas Moreno, presidente de la Canaco local, al tener conocimiento en primera instancia de las cuotas de importación manifestó que como principio llegan en buena época, aunque ya transcurrió la primera quincena del segundo semestre del año.

En pesos, las cuotas representan poco más de una décima parte de lo solicitado, pues como se recordará el comercio organizado solicitó una cuota de divisas por 50 Millones de dolares por lo que autorización representa, un comienzo de lo que puede ser una re-

(Pasa a la Página 2)

La Cuota.....

activación de lo que queda de la zona libre, necesaria para la transición de Baja California Sur, pues aún quedan miles de mexicanos con capacidad económica que salen del país a hacer sus compras al extranjero, argumentado que ha presentado con insistencia la Cámara de Comercio, para la obtención de cuotas, pues es mejor que se quede en el país el valor agregado.



La Zona Libre Seguirá Operando con Cuotas de Importación

REFERENCIAS PARA TODAS LAS MARCAS DE VEHICULOS

Motorcraft

LA EXTRA

VOZ Y EXPRESION DEL PUEBLO

REFERENCIAS PARA TODAS LAS MARCAS DE VEHICULOS

Motorcraft

Director General DANIEL ROLDAN Z. LA PAZ, B. C. S., Miércoles 31 de Julio de 1985 AÑO VI NUM. 1.794

La Liberación de Permisos Previos de Importación no Afectan a la Entidad

— RAMON ORTEGA —

El licenciado Francisco Partida, Subdelegado de Comercio Exterior, anunció ayer que la zona libre de Baja California Sur, continuará operando con cuotas de importación para artículos prescindibles, básicos, semibásicos y bienes de producción.

Indicó que únicamente en el renglón de Maderas, Cintas de grabación y reproducción, tanto para grabadoras y video Cassteras, fueron liberados del permiso previo de importación.

Precisó que en el aspecto de maderas, aun no se tienen plenamente definidos los tipos que quedarán sujetos a los aranceles para poderlas importar a Baja California Sur.

Partida Gómez, manifestó que no habrá problemas para que los comerciantes principalmente de La Paz, continúen operando, sin problemas a través de las cuotas de importación.

Añadió que las medidas adoptadas por el Presidente de la República no afectará en nada, a la zona libre de Baja California Sur, sino por el contrario, serán benéficas ya que se tendrán los aranceles y las cuotas de importación, para que tanto materias primas, co-

mo maquinaria, se podrán introducir al estado sin problemas.

Expresó que hasta el momento se han autorizado cinco millones de pesos en cuotas de importación para artículos

prescindibles, de los cuales, quedan aun 1.600 millones por ejercer, en los renglones de Prendas de vestir, Juguetería, artículos de tocar, y malatas.

Dijo a conocer que al momento **pasa a la pag. 5**

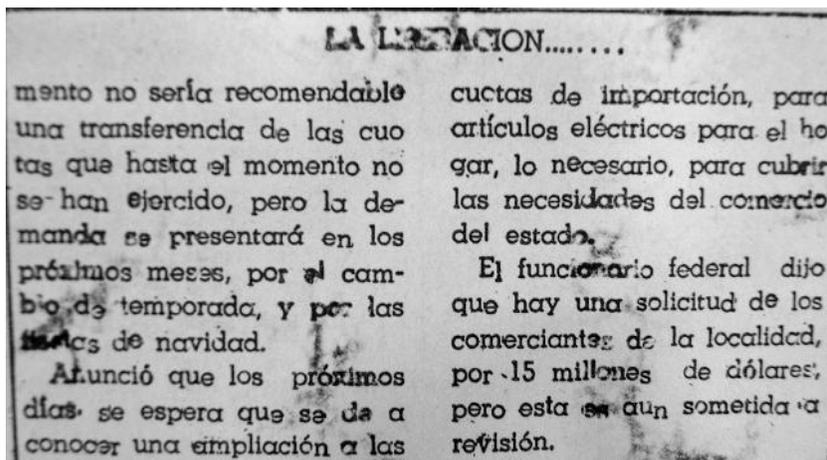


En reunión de Coplade celebrada ayer, el Secretario de Salud, Dr. Guillermo Soberón Acebedo y el Gobernador Alberto Alvarado Arámburo, firmaron el convenio de coordinación para la integración organizada y descentralización operativa de los servicios de salud a población abierta en Baja California.

Dos Nuevas Delegaciones Municipales en Comondú

La próxima semana será sometida a consideración del Cabildo de Comondú, la Int-

cial, se crean dos nuevas delegaciones municipales, anunció Luis Fariás Tuchman, Se-





Necesaria una Zona Libre Integral Para Fortalecer a los Sectores Productivos

El Senador Armando Trasviña Taylor consideró ayer que es necesario una zona libre integral para lograr el desarrollo de los diversos sectores productivos del estado.

Precisó que al momento la Comisión de Franjas Fronterizas y Zonas Libres del Senado, están llevando a cabo gestiones ante las diversas dependencias del gobierno federal, para que Baja California Sur, quede incluida en el programa destinado a las zonas fronterizas.

Expresó que el estado, a pesar de estar retirado de la frontera, sus necesidades son similares a las de aquellos

que se encuentran ubicados en el límite del territorio nacional.

Calificó como indispensable el hecho, de que Baja California Sur, sea incluido en el programa de atención a las zonas fronterizas para poder propiciar su desarrollo.

El legislado, señaló que en el programa de atención a las fronteras está contenida, todas las soluciones, que se requieren para terminar con los cuellos de botella, que frenan el desarrollo del estado.

Indicó que la incorporación del estado al programa de las fronteras será el principal plan

-PASA A LA PÁGINA DOS-

NECESARIA....

teamiento que se haga, durante la reunión que se llevará a cabo el próximo 29 del presente mes, en esta ciudad, y a la que acudirán los integrantes de la Comisión de Franjas Fronterizas y Zonas Libres.

Trasviña Taylor, dijo que es necesaria una zona libre integral para poder lograr el desarrollo, de los diversos sectores productivos del Estado.

Añadió que esta es la principal meta que se ha fijado la Comisión, para apoyar el desarrollo del Estado, y será una de las recomendaciones, que presentarán al Presidente de la República, en sus conclusiones, después de la gira que habrán de realizar por otros estados fronterizos y zonas libres que concluirán el próximo mes de agosto.

REPARACIONES PARA TODAS LAS MARCAS DE VEHICULOS

LA EXTRA

VOZ Y EXPRESION DEL PUEBLO

REPARACIONES PARA TODAS LAS MARCAS DE VEHICULOS

Director General DANIEL ROLDAN Z. LA PAZ, B. C. S., Miércoles 18 de Septiembre de 1985 AÑO VI NUM. 1.

La Zona Libre Seguirá Impulsando el Desarrollo de B. C. S.

El Senador Guillermo Mercado, aseguró que la zona libre debe seguir siendo un motor impulsor de desarrollo, al tiempo que reconoció que la demanda de divisas para el estado es mayor y que la cantidad otorgada recientemente —3.7 millones de dólares— para los comerciantes no es “la última”.

Entrevistado en exclusiva para LA EXTRA, y luego que el presidente de la Canaco se arrepintiera de lo que dijo en la reunión con el enviado de la Secretaría de Comercio que les anunció que solo 3.7 millones de dólares se les habían autorizado para más importaciones, Mercado mencionó que uno de los problemas más importantes que tiene el estado son los transbordadores. “Estamos tratando de mejorarlos”, dijo al observar que con el aislamiento geográfico y el agua suman tres los principales problemas del estado.

Subrayó la necesidad que se reactive económicamente el estado “en un mediano plazo”. “Somos con sumistas, se necesita fortalecer la industria local. Lo que podemos producir aquí, hay que hacerlo”, afirmó.

Al decir que tenemos que ver con ojos más nuestros los problemas del Estado, resaltó que en Baja California “creo que tenemos todo. Hay virtud para seguir adelante”.

Cuestionado respecto a si la cantidad otorgada a los comerciantes locales era suficiente, el Senador dijo que la demanda es mayor y que esa cantidad no será la última que se entregue. Enfatizó en la importancia que tiene el estado como zona libre al insistir que la misma debe

seguir siendo un motor de desarrollo. Reconoció que las demandas de los comerciantes por medio de la Canaco, “son válidas”, pero sugirió que la autorización debe hacerse cuando las necesidades sean reales. “Dependemos de artículos de primera necesidad”, agregó, al tiempo que restaba importancia a la importación de los superfluos.

Sobre sus labores en la Cámara de Senadores, mencionó que constantemente se apoyan las gestiones que hace el gobernador del Estado, y que se analizan los problemas para lanzar las iniciativas de ley correspondiente, finalizó.

Por su parte, Baltazar Cuevas, presidente de la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) en esta ciudad, dijo que los 3.7 millones de dólares autorizados no son insuficientes, “al contrario, son benéficos”, contradiciéndose de la ocasión que irritado y molesto le dijo al Director de Asuntos Fronterizos de la Soco: “Es sorprendente para nosotros tener una diferente noticia cuando el Secretario de Comercio nos dijo que nos iban a autorizar 15 millones”. Y después agregó que “no quiero causar polémicas. Pero causa malestar que uno informa una cosa y ustedes nos dicen otra”. En esa ocasión, la semana pasada, Baltazar Cuevas le dijo también a Guillermo Calderón Martínez “Dígale al señor secretario —Héctor Cervantes— que reconsidere su actitud”.

Sin embargo, la noche del grieto afirmaba lo contrario y decía sentirse muy contento: “Siento emoción por este día. Todos estamos muy contentos”.



Es el Resultado de Gestiones Realizadas por el Gobernador

En los primeros días de la próxima semana llegará a Baja California Sur, una comisión integrada por miembros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Comercio y del Banco de México,

con el propósito de atender personalmente y resolver sobre la marcha los planteamientos que han sido hechos en relación con las repercusiones económicas que ha tenido el Estado a raíz de la devaluación y el control de cambios.

Los funcionarios Federales tomaron esta determinación, después de haber escuchado las peticiones y exposiciones que el Gobernador del Estado, Alberto Alvarado Arámburo y representantes de los sectores productivos del Estado, les hicieron durante las entrevistas sostenidas el miércoles anterior.

Se hizo notar que la serie de exposiciones y planteamientos hechos por el Ejecutivo del Estado, mostraron a los funcionarios federales, la situación real que está viviendo Baja California Sur y el hecho de que las medidas económicas generales que han sido adoptadas hasta el momento, en poco a nada benefician a nuestra Entidad, dadas sus especiales condiciones geográficas.

Se indicó también que los funcionarios de Hacienda, Comercio y el Banco de México, harán a los integrantes de esta comisión facultades para resolver

(Para a la Página 5)

Es el Resultado. . .

ver sobre la marcha los problemas que le sean planteados, de suerte que la actividad económica en nuestro Estado, pueda revitalizarse, antes de que se agudicen los problemas que estamos viviendo.

Es de hacerse notar que en estas entrevistas, como en anteriores ocasiones, el Gobernador del Estado, Alberto Alvarado Arámburo, ha insistido en que el Estado tenga un trato especial ya que su economía es completamente diferente a la de las demás entidades consideradas dentro de las franjas fronterizas y zonas libres, de allí que esté pugnando por soluciones adecuadas a nuestra situación.



Esto no Indica que Morirá el Comercio, Afirmó el Gobernador

Por Benedicto HERNANDEZ ZEPEDA

“La zona libre, si no ha sido mutilada aun por decreto, habrá una reglamentación en el futuro, sin lugar a dudas, para ver qué es lo que Baja California Sur, de acuerdo con las peticiones específicas que se plantearon y que se plantarán en la visita de la comisión formada por funcionarios de Hacienda, Comercio y el Banco de México, requiera como tratamiento especial nuestro Estado”.

Estas fueron declaraciones hechas por el Ejecutivo del Estado, Alberto Alvarado Arám-buro, en una improvisada rueda de prensa al término de uno de los actos que presidió el día de ayer y agregó.

“La zona libre, que es vital para nuestro desarrollo y crecimiento, debemos de empezar a entender que debe ser modificada y estructurada en las normas que la crearon para buscar ahora nuevos caminos de industrialización en el Estado. No quiere decir en ningún momento, que el Comercio vaya a tener puertas cerradas para algu-

nos artículos, la zona libre contempla el satisfacer los requerimientos y necesidades básicas de nuestro pueblo para su consumo no frene desarrollo y economía.

(Pasa a la Página 3)

De no Hacerlo hay Riesgo de Paralización de Negocios

Por Luis Ernesto SERVIN

Luego de indicar que la zona libre de Baja California Sur necesita una definición concreta y disposiciones reales sobre su situación de parte del Gobierno Federal, el presidente de Canaco La Paz, señor David Habiff Gregoire, sentencio que de no haberlas, los comerciantes se dedicaran a otro tipo de actividades que sean mas redituables.

"Nos encontramos en una etapa de transición motivado por los problemas que tiene nuestro estado, al no tener una solución rápida el régimen de zona libre, no obstante que el Gobierno Federal tiene un estudio real de la situación que prevalece en la entidad, entre las que se encuentran liquidez de dólares en los bancos locales para las compras preferenciales, y por consiguiente falta de mercancía de importación, entre otros", agregó nuestro entrevistado.

Antier en la Cámara de Diputados, se debatió el problema del régimen de zona libre, dos representantes del estado norte, manifestaron en forma tajante "se mantiene la zona libre en México o viene el caos", por lo que deberá de tomarse en cuenta este problema que afecta a seis estados de la república mexicana.

Los comerciantes, así como los industriales, agricultores y pescadores de Baja California Sur, necesitan la importación de mercancía de los Estados Unidos, de no hacerlo, se paralizará en forma completa y se llegará al caos en todo los órdenes, en forma parcial esta aconteciendo en varias áreas productivas.

El líder de los comerciantes, Habiff Gregoire, estimó, que ante esta situación se hace necesario la intervención directa del licenciado Jesús Silva Herzog, secretario de Hacienda y Crédito Público, para resolver todo tipo de problemas que afecta en estos momentos en forma gradual la economía sudcaliforniana.

Un poco serio -Habiff Gregoire- señaló que las medidas que tome el Gobierno Federal en los primeros días del año entrante cuando se espera la llegada de Silva Herzog, será determinante para la zona libre, "porque no se puede seguir sosteniendo el ritmo que actualmente estamos llevando a efecto para preservar los comercios que hemos tenido por espacio de varios años y que por consiguiente con generadores de empleos en todos los órdenes".

Los 860 comerciantes que están adheridos a la Canaco La Paz, tienen serios problemas por las repercusiones que ha tenido el régimen de zona libre, se ha visto que varios de ellos han cerrado sus puertas al público, y otros están por cerrar. Unos mas han emigrado a otras entidades federativas en busca de mejores horizontes.

Incluso se estimó, que para el macizo continental, específicamente a los estados de Sonora Sinaloa, se han ido a establecer prosperos comerciantes que se encontraban en esta capital, por lo que la situación se está tornando muy seria en todos sentidos.



Optimismo del Lic. Pérez Razura Que la Zona Libre no se Acaba, Ahora Sólo se Requiere Trabajar con Permisos

Por Alberto GONZALEZ

La zona libre de Baja California Sur no se ha acabado. Se terminó sí, la prórroga para que los importadores pudieran introducir las mercancías que

tenían en tránsito, o para que sin permiso previo trajeran artículos que no requieran derechos. Hasta el momento (ayer a mediodía) no tenemos

noticia de ninguna prórroga.

Pero existe en México un potencial de compra, gente con capacidad y con facilidad para salir al extranjero, por lo que el comerciante local deberá ser más imaginativo y tener artículos que aún a precio de 150 pesos por dólar seguirán comprando los mexicanos.

En estos conceptos se expresó el Lic. Ricardo Pérez Razura, subsecretario de Desarrollo del Gobierno del Estado, para luego indicar que qué mejor que una parte porcentual de ese peso que se seguirá gastando se quede en México, aprovechando que la zona libre del estado tiene vigencia hasta 1985.

"Tenemos confianza en la Federación. Estamos seguros que no permitirá que una región como la nuestra se vaya debilitando, y que preferirá que lo que se vaya a gastar en otro país se siga gastando en México".

Hay gente, recalcó, que tiene capacidad de compra y la va a

(Pasa a la Página, 6)

Que la Zona.....

seguir ejerciendo, pugnaremos porque la siga ejerciendo aquí, ya que la zona libre es muy importante para el desarrollo de Baja California Sur.

Señaló Pérez Razura, que este problema ya está planteado ante la Comisión de Senadores, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante la Sub Secretaría de Comercio Exterior y ante la Secretaría de Turismo.

Los argumentos del estado en todos los foros son válidos, vigentes, y creemos que se nos permitirá una continuidad, porque nuestro gran problema es que no hemos podido desarrollar nuestra capacidad

estructural.

PRIORIDAD AL DESARROLLO

Ningún sector previó, continuó más adelante, aprovechar el régimen de zona libre para el desarrollo de las actividades productivas. Creció el comercio, y reconocemos todos que esta fue nuestra única actividad.

Por eso ahora, nuestro objetivo prioritario es resolver todos los problemas de infraestructura y servicios, que tradicionalmente han limitado el desarrollo estructural de la entidad, y a pesar de todo, el año que entra habrá avances en estos aspectos.



El Gobernador del Estado Pidió Prórroga al Régimen de Zona Libre

MEXICO, D.F., nov. (LEMUS). — El gobernador de Baja California Sur, Alberto Alvarado Arámburo, informó que no existen grupos políticos ni nadie que presione a Miguel de la Madrid en la integración de su gabinete.

Subrayó que el presidente electo de México "observa y analiza cuidadosamente a quienes en alguna y otra forma han destacado en el ámbito nacional y a quienes en su profesión, su experiencia su honestidad y su capacidad pueden ser llamados para ocupar cargos en el gobierno próximo.

Entrevistado en Francisco Sosa 202 -entregue unos papeles a Emilio Gamboa sobre la situación de la entidad, el mandatario estatal reitero que no existe nadie, ni se atreverían a ser grupos de presión para Miguel de la Madrid.

Ni siquiera el sector empresarial, se le cuestiono a lo que contesto yo no soy empresario, no se como piensan, yo pienso como político y como gobernador.

Sobre la actitud de los empresarios Alvarado Arámburo manifestó que es una actitud que muchos de ellos, dolidos, por alguna circunstancia, adoptan una actitud que la enmarcan dentro de las libertades que el propio sistema del país les ofrece para externar sus opiniones.

(Pasa a la Página 6)

El Gobernador. próximo ciclo.

En otro orden de ideas, el mandatario estatal, al referirse a la zona libre de su entidad, señaló que es un incentivo para el inversionista y se pronunció porque este no es el momento adecuado para que desaparezca ya que es necesaria para Baja California Sur.

Sobre su estancia en Sosa 202 Alvarado Arámburo, explicó que los documentos entregados al secretario particular del presidente electo son el resultado de una serie de reuniones a nivel de los distintos sectores que integran Baja California Sur y presentan la situación real del estado hasta el día de hoy.

El gobernador de Baja California Sur manifestó que el problema más grave de la entidad que es el de la falta de agua y explicó que la entidad no tiene ríos y no llueve, para lo cual se han instrumentado una serie de medidas, para las que las pocas aguas que son caen, sean verdaderamente aprovechadas.

Alvarado Arámburo afirmó que no está paralizada ni la industria ni el comercio en Baja California Sur, tenemos, explicó, problemas naturales por el ángulo económico, por la carencia de dólares, nuestro comercio debe dólares, porque es zona libre, pero son problemas que están siendo tratados con acusiocidad con las secretarías correspondientes.



Confuso el Futuro de la Zona Libre

El futuro de la zona libre en Baja California Sur, ahora más que nunca, es incierto, y mientras que se producen las más diversas y hasta encontradas informaciones, lo es cierto es que se avisan años críticos, pues la industrialización de la entidad, no puede lograrse de la noche a la mañana.

Mientras esto ocurre, se ha informado que la vigencia de la zona libre, en las condiciones en que venía operando, hasta el pasado 17 de septiembre en que se publicó el decreto que modifica el artículo segundo transitorio, el cual sujeta a permiso previo la importación de toda clase de mercancía a esta región, se prorroga hasta el próximo 16 de noviembre.

Lo anterior, quiere decir que en los siguientes días, todos

(Pasa a la Página 4)

Confuso.

aquellos artículos y productos cuya importación estaba autorizada, no quedará sujeta a las restricciones establecidas en el decreto arriba señalado.

El conceso general, sin embargo, es en el sentido de que el futuro no es nada prometedor y precisamente como consecuencia de estas medidas, varios de los comercios, principalmente los que se dedicaron a la importación de mercancías, consideradas como suntuarias, han comenzado a cerrar sus puertas.

De allí el interés de la visita que harán los miembros de la comisión de funcionarios de Hacienda, Comercio y el Banco de México, mismos que deberán aclarar todas las dudas y tomarán decisiones que ayuden a resolver la crítica situación que se está viviendo.



El Empresario Debe Definir el Régimen de Zona Libre

Ante el Grupo de Madrugadores de La Paz, el Director de Promoción Industrial y Comercial del Gobierno del Estado, licenciado Ricardo Pérez Razura, hizo una brillante exposición del problema económico de México, relacionado directamente con la Zona Libre de Baja California Sur, señalando los rumbos que se deben seguir en estos momentos y exhortando a los hombres de empresa a una unidad absoluta con el fin de hacerle frente a los problemas que tan seriamente dijo, están afectando a la región.

Ustedes, dijo, son un grupo importante reflexivo y activo por lo que en la medida de sus posibilidades deben ayudar a una estructura económica del Estado, que tiene que hacerse,

pues las circunstancias en la que los hombres activos deben sacar provecho y luchar para que se defina de una vez el régimen de Zona Libre, que hasta ahora no ha sido consistente y muchas veces se está al arbitrio

del funcionario en turno.

En Baja California Sur, dijo el ponente se dan todos los elementos necesarios para una economía sana y fuerte. Tene-

(Pasa a la Página 5)

El Empresario. . . .

mos recursos naturales que explotándolos racionalmente y con base en programas pueden ser generadoras de dólares como ocurre actualmente con la sal de Guerrero Negro, con el garbanzo y otros productos del Valle de Santo Domingo y con la industria turística a la que indudablemente se le debe reforzar y sobre todo programas. Debemos ser captadores de divisas y no gastadores de las mismas.

Además de los recursos naturales de esta Media Península, recalcó el licenciado Pérez Razura, contamos con un clima admirable de tranquilidad política y una cosa muy importante, con valores humanos que son las personas que aquí viven, gente sana, gente buena, gente civilizada con ganas de progresar en pocas entidades de la República es un ambiente tan propicio al desarrollo como en Baja California Sur.

Entonces, teniendo todos estos elementos valiosos, lo único que falta es una plena unificación de los hombres que desarrollaron tan magníficamente ese comercio ahora deben volver los ojos a otro tipo de actividades de divisas, la pesca, la minería la agricultura, diversificar las actividades.

Con relación a la situación actual dijo el ponente, que se están poniendo en práctica dos opciones, que se pueden decir de emergencia, una conseguir los dólares necesarios para que los negocios no interrumpen sus actividades, sería propiamente un caso de subsistencia y la otra es la integración de programas formales, apoyados por leyes y reglamentos firmes para el funcionamiento de la Zona Libre de Baja California Sur, en esta tarea participan desde

luego el gobierno del estado, el gobierno federal, la iniciativa privada y en fin todos los sectores, creo firmemente dijo el licenciado Ricardo Pérez Razura, que si nos unimos, sacaremos adelante a Baja California Sur.

La Señal de TV...

único en todo el país en donde no se ha interrumpido el programa de telecomunicaciones.

"Las telecomunicaciones, prosiguió, serán definitivas para el avance y el progreso de todo el estado, y en una fecha próxima se instalarán más estaciones terrenas en Los Planes, La Bocana y Punta Abreojos, donde tradicionalmente han estado aislados sus habitantes y sólo en determinadas ocasiones escuchan radio, y es toda su comunicación con el exterior.

Señal Núñez Enciso que se buscará una programación más idónea, pues es incongruente que a veces agricultores de escritorio le estén enseñando al auténtico agricultor, como es el de Ciudad Constitución, a donde llega la señal del canal 12, la manera de sembrar.

Dijo que un avance de lo que se puede lograr, está en el pasado juego de beisbol en Los Angeles, cuando se manejo la señal de Univisión, para que pudiera ser visto el famoso lanzador mexicano Fernando Valenzuela.

Manifestó el funcionario de telecomunicaciones que para hoy se inicia un recorrido por todo el estado donde se van a colocar las estaciones terrenas, el que supervisará el Ing. Jaime Menchaca Mendoza, gerente regional de Culiacán de la subdependencia.



La Nacionalización de la Banca Sacará al País de la Crisis

MEXICO, D.F., 2 SEPT. (LEMUS) Alberto Alvarado Arámburo, Gobernador del Estado de Baja California Sur, señaló este día al ser entrevistado que: "la nacionalización de la banca privada, fue una medida justa tomada por el Presidente de la República, Lic. José López Portillo y por lo que se refiere a la entidad de la que es gobernante, señaló que habrán de buscarse los mecanismos para que la economía de los sudcalifornianos no se vea afectada en cuanto al régimen de Zona Libre, motor principal de nuestro desarrollo".

El mandatario sudcaliforniano fue entrevistado en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a donde acudió para entrevistarse con el Ing. Francisco Merino Rábago, titular de la Secretaría.

Al referirse al VI Informe del Presidente de la República, Lic. José López Portillo, rendido ayer a la Nación, Alvarado Arámburo calificó el documento como histórico para el país, por la objetividad, claridad y realismo con que fue expuesto y que está seguro de que, todos los mexicanos quedaron convencidos de la aplicación de las medidas que fueron tomadas para lograr que el País, recupere su estabilidad económica.

Abundó en este aspecto al señalar que consideraba que la nacionalización de la banca, era una medida justa que permitirá al País salir de la crisis económica en que se encuentra, como resultado de la cuantiosa fuga de divisas, situación que habrá de evitarse mediante el control de cambios que ejercerá la propia Federación.

Concretando Alvarado Arámburo, en cuanto a la situación en

La Nacionalización...

que se encuentra Baja California Sur, a raíz de las medidas adoptadas, señaló que se habrán de buscar los mecanismos que permitan a la economía del Estado no verse afectada en cuanto al régimen de Zona Libre de que se disfruta y expresó su confianza en que las autoridades federales, en base a los argumentos presentados tendremos el apoyo para que Baja California Sur, pueda mantener su ritmo de desarrollo.

Sin embargo, el Ejecutivo no se apartó de la realidad al indicar que en las condiciones actuales, es urgente buscar otros medios de subsistencia, como la industrialización de las diversas materias primas que se tienen en el Estado, así como la implementación de programas que permitan un mejor uso de los desarrollos turísticos y otros programas que se tendrán que promover en los siguientes días.

Sobre sus entrevistas con funcionarios de la Federación, Alvarado Arámburo, indicó que hasta el momento había hablado con los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, BANOBRAS, Fondo de la Vivienda Popular, Comunicaciones y Transportes, SAHOP y FONATUR.

Este día estaba a punto de entrevistarse con el titular de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con quién habría de ultimar algunos detalles para la continuación y aceleramiento del Plan Hidráulico del Estado, programa en el que tiene un especial interés el Mandatario Sudcaliforniano, ya que dijo, que es precisamente el agua el limitante principal del desarrollo, problema que se buscaba resolver antes de agotar el agua potable de que puede disponerse.



La Nueva Ley Aduanal, un Asesinato a la Zona Libre

MEXICO, junio 24 (Lemus) — La aplicación de la nueva Ley Aduanera representa "el asesinato de la frontera y zona libre", porque destruirá el programa de productos gancho que hasta el momento han dado una gran vitalidad a la economía de las franjas fronterizas y zonas libres del país, expresó hoy el vicepresidente de la Federación de Cámaras de Comercio de Nuevo Laredo, Ernesto Salazar Martínez.

Salazar pidió a los encargados de aplicar la nueva legisla-

ción, que entrará en vigor en ocho días más, unificar criterios, ya que al dar al empresario fronterizo el carácter de importador definitivo, aun cuando sus compras en el exterior estén dentro del programa de productos gancho, puede propiciar una alarmante escasez de alimentos.



TIJUANA, MEXICO, JULIO 12 (UPI). - El presidente electo de México, Miguel de la Madrid, deberá iniciar el desmantelamiento gradual de la zona de libre comercio de Baja California, vigente durante 50 años, que permite la importación libre de una amplia gama de bienes, dijo hoy un dirigente del sector privado.

Rafael Balderrano, dirigente del centro patronal, equivale a una cámara de comercio, dijo que la reducción se efectuará probablemente en base a item

por item y que el proceso tomará varios años. Dijo que los items que se retiren primero de la lista de importaciones libres de impuestos serán los que puedan ser reemplazados por productos mexicanos.

El status especial fue concedido el estado fronterizo y peninsular en la década de 1920 para contribuir a la creación de

industrias, en Baja California y traer inmigración desde el interior de México. Por entonces, la base industrial centrada en la ciudad de México era considerada inadecuada para satisfacer las necesidades de Baja California.

Por ello se permitió el ingreso libre de materias primas y bienes manufacturados desde Estados Unidos. La creación de la zona de comercio libre fue causa del rápido desarrollo del Estado.

"La zona libre continuará por muchos años más", dijo Balderrano. "Pero la importación de los artículos que pueden adquirirse en el interior será restringida gradualmente".



Los Empresarios Insistirán Ante el Gobierno Federal

Tras considerar que los nervios motores de la economía sudcaliforniana son la pesca, turismo, comercio englobados dentro del régimen de Zona Libre, el líder de los empresarios Miguel Clavel Ochoa, indicó que para poder avanzar es necesario terminar con las anomalías y juntos trabajar por un México mejor en bien de todo el país.

Por tal motivo el Centro Patronal que él preside está creando conciencia entre el sector empresarial para que juntos alcancen los logros que necesitan y elevar el nivel de productividad dentro de cada ramo que trabajan.

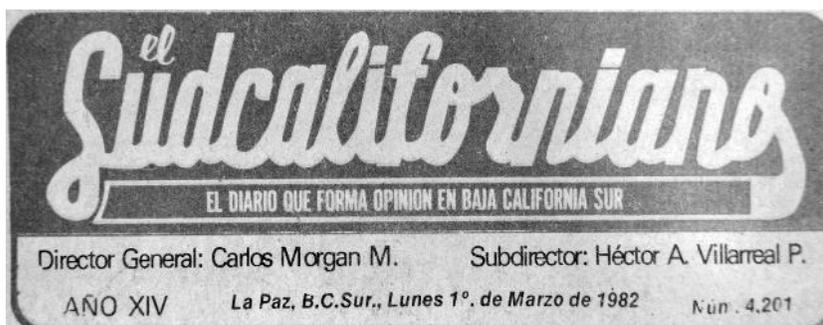
Clavel Ochoa, fue claro al citar que la industria en nuestro estado es muy reducida, por tal motivo se necesita el impulso y el apoyo del gobierno federal para que el régimen de zona libre sea ampliada.

La zona libre, es uno de los

apoyos que se tienen por parte del gobierno federal pero es necesario ampliarla para que el desarrollo económico del estado sea armonico y de acuerdo a las necesidades que se estan creando.

El Centro Patronal de La paz, engloba dentro de su seno a poco mas de 40 empresarios, que estan dedicados a labores productivas dentro de su ramo, para elevar su producción y generar divisas para la entidad, pero es necesario tener un apoyo mas directo del Gobierno Federal en el régimen de Zona Libre.

Los empresarios sudcalifornianos, buscaron la forma de entrevistarse con el candidato Miguel de la Madrid en su reciente visita que realizó al estado, pero debido a su reducido tiempo no fue posible hacerlo, donde se le iba exponer la real situación del régimen de Zona Libre.



43 Años de Régimen de Zona Libre no han Dado el Resultado Esperado

Pese a los beneficios que han otorgado 43 años de zona libre, se sigue con el aislamiento geográfico del resto del país, la escasez de medios de transporte, principalmente por el fenómeno centralizador, culpable histórico y directo del atraso de muchas regiones y millones de compatriotas.

Lo anterior fue manifestado por el consejero y empresario de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de esta ciudad (CANACINTRA), licenciado Ricardo Pérez Razura, quien agregó también que la influencia que actualmente tiene la zona libre sobre la acti-

vidad económica es una mezcla de contradicción, confusión e incertidumbre.

Asimismo, dijo que sobre todo esto, está el hecho del freno a las importaciones de bienes de capital, refacciones y productos intermedios, mientras se facilita la introducción de bienes de consumo final.

Se preguntó por qué a los visitantes nacionales se les permite sólo una franquicia de dos mil 500 pesos, en tanto que si

Pasa a la Página 3

43 Años de...

la misma persona visita un país extranjero puede importar bienes en base a una lista clara y precisa, que podrían alcanzar un valor superior a los 100 mil pesos.

Así, aseveró se genera una economía fantasma y corrupta que distorsiona las buenas intenciones, inhibe la seriedad y frustra la moral de trabajo de nuestro pueblo.

Por otra parte, Pérez Razura manifestó que la confusión se debe a que las resoluciones finales sobre montos, artículos y fechas para importar se hacen de la República, mientras que los funcionarios locales son simples gestores sin capacidad de decisión.



Gral. Agustín Olachea Avilés

ANEXO 1

LEY DE FOMENTO ECONÓMICO

Ley de Fomento Económico para el Territorio Sur de la Baja California

MIGUEL ALEMÁN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA EL TERRITORIO SUR DE LA BAJA CFA.

ARTÍCULO 1º.- Se crea una Comisión de Fomento Económico del Territorio Sur de la Baja California, la que estudiará la situación económica general del mismo y propondrá al Ejecutivo Federal la política económica a seguir de acuerdo con las posibilidades en recursos naturales y humanos de que disponga dicho Territorio.

ARTÍCULO 2º.- La Comisión a que se refiere el artículo anterior se integrará con el C. Gobernador del Territorio Sur de la Baja California o con su representante, como Presidente y con representantes de las Secretarías de Hacienda, de Economía, de Gobernación, de Marina, de Agricultura y del Banco de México.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión de Fomento Económico en el Territorio Sur de la Baja California, comenzará a funcionar dentro de los treinta días siguientes al que entre en vigor la presente Ley y laborará durante un término que concluirá el 30 de octubre de 1950, al final del cual presentará al Ejecutivo Federal los resultados obtenidos. Sin embargo, dicha Comisión seguirá funcionando posteriormente como consultora para todos los problemas de fomento económico en dicho Territorio.

ARTÍCULO 4°.- Las Secretarías de Hacienda y de Economía están obligadas a pedir la opinión previa a la Comisión, en todos los casos en que al amparo de esta Ley se soliciten franquicias de carácter fiscal para empresas que se establezcan en el Territorio Sur de la Baja California.

ARTÍCULO 5°.- Se considera necesario para el desarrollo económico del Territorio Sur de la Baja California, el establecimiento de hoteles, campos de turismo, y servicios complementarios que sean necesarios para proporcionar íntegramente al turista las comodidades y diversiones adecuadas, tales como: piscinas, campo de deporte, restaurantes, cabañas y equipo de cazadores y pescadores, etc., así como las industrias de artesanado que se creen, relacionadas con el turismo y para la exportación.

ARTÍCULO 6°.- Las industrias que se establezcan conforme al artículo anterior gozarán, previa declaratoria de las Secretarías de Economía y Hacienda, por un periodo hasta de 20 (veinte) años, franquicias fiscales en los impuestos federales y locales, en la inteligencia de que la franquicia en el Impuesto sobre la Renta no podrá exceder del 80% (ochenta por ciento) en las cédulas I y II.

Las exenciones sobre impuestos de importación y exportación se otorgarán sin perjuicio del régimen establecido en el Título Decimosexto,

Capítulo Único de la Ley Aduanal vigente. En caso de que se modifique el régimen establecido por dicho Título de la Ley Aduanal y existan empresas con franquicias por plazos que excedan a la fecha de modificación de aquel régimen, éstas seguirán gozando; sólo por los plazos indicados en las declaratorias respectivas, de las franquicias fiscales que en las mismas declaratorias se indique.

ARTÍCULO 7º.- Para computar los plazos de las franquicias a que esta Ley se refiere, así como lo relativo a la concesión, vigilancia, cancelación o cesión de extensiones, se aplicarán supletoriamente las disposiciones relativas de la vigente Ley de Fomento de Industrias de Transformación o las reformas que ésta sufra.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el “Diario Oficial” de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Seguirán en vigor todas las disposiciones generales y las especiales que rigen en el Territorio Sur de la Baja California y las zonas libres en cuanto no se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Federal dictará las disposiciones reglamentarias que estime convenientes para la aplicación de esta Ley.

Francisco Hernández y Hernández, D.F. – Gustavo A. Uruchurtu, S.P. – Rafael Suarez Ocaña, D.S. – Adolfo López Mateos, S.S. – Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida

publicación y observancia, expido la presente Ley en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve – Miguel Alemán. – Rúbrica – El Subsecretario de Crédito y Presupuesto, Encargado del Despacho, Rafael Mancera C.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, Antonio Martínez Báez.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines.- Rúbrica.- El Subsecretario de Marina, Encargado del Despacho, Alberto J. Pawling.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Ganadería, Nazario S. Ortiz Garza.- Rúbrica.

DECRETO QUE AMPLÍA POR 15 AÑOS LA ZONA LIBRE

MIGUEL ALEMÁN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que en uso de la facultad que al Ejecutivo de la Unión le confiere el decreto del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, que aparece publicado en el “Diario Oficial”, correspondiente al día 27 de noviembre de 1948; y

CONSIDERANDO.- Que por decreto de 25 de mayo de 1939, publicado en el “Diario Oficial”, de 3 de junio siguiente, se estableció una zona libre que comprende los Territorios Norte y Sur de la Baja California y se creó la zona libre parcial en el Estado de Sonora;

CONSIDERANDO.- Que por decreto de 31 de diciembre de 1945, publicado en el “Diario Oficial”, de 12 de febrero de 1946, el H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, amplió por cinco años, contados a partir del 1° de enero de 1947, la vigencia de la zona libre en toda la Baja California y parte del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO.- Que en la actualidad prevalecen las mismas circunstancias en que se inspiró el decreto de 25 de mayo de 1939 y que, asimismo, originaron la ampliación de que se ocupa el decreto de 31 de diciembre de 1945, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO :

ARTÍCULO ÚNICO.- La zona libre que comprende los Territorios Norte y Sur de la Baja California y la zona libre parcial creada para el Estado de Sonora, continuarán rigiendo durante un nuevo plazo de quince años, a partir del 1° de enero de 1952.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Miguel Alemán.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ramón Beteta.- Rúbrica.

Tomado del Diario Oficial N° 17 del 19 de noviembre de 1949.

RESULTADO DE LA LEY DE FOMENTO
PARA EL TERRITORIO SUR DE B.C.

DECLARATORIA DE FRANQUICIAS FISCALES
EN IMPUESTOS LOCALES

En contestación a sus escritos de 27 de febrero de 1959 y 21 de abril de 1959, en que se acogen a las franquicias establecidas en el artículo 6 de la Ley

de Fomento Económico para el Territorio Sur de la Baja California y, tomando en consideración la opinión emitida el 10 de marzo de 1950, por la Comisión de Fomento Económico del Territorio Sur de la Baja California, así como la declaratoria de las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de abril de 1959, se otorgan a ustedes conjuntamente las siguientes franquicias de carácter fiscal:

Exención total de los impuestos locales, con excepción del Impuesto a la Industria y del impuesto sobre el Producto de Capitales Invertidos, respecto a los cuales exclusivamente se otorga una reducción del 80%.

La presente declaración estará en vigor durante un término de 20 años, contados a partir del 21 de abril de 1950, y comprenderá el establecimiento y operación de las siguientes actividades:

T U R I S M O:

A.- Construcción en La Paz, Baja California, de uno o más hoteles con capacidad mínima total de 300 cuartos y 300 baños, con las comodidades y los servicios anexos de restaurantes, diversiones, etc., que proporcionen al turismo integralmente servicios atractivos modernos.

B.- Construcción del número necesario de pequeños hoteles en diversos lugares del Territorio Sur de la Baja California a fin de coordinar los servicios y atractivos buscados por el turismo, con la belleza y los recursos turísticos del Territorio.

C.- Construcción de restaurantes y centros de diversión de acuerdo con la capacidad de los hoteles y el número de turistas; preparación, mejora-

miento y mantenimiento de playas y albercas de natación con sus servicios anexos, establecimiento de clubs o centros para pesca de deporte, caza, tenis, equitación, golf, yates, con construcción de edificios y cabañas y con facilidades para alquiler de barcos y adquisición de equipos deportivos, establecimiento de transporte aéreo turístico.

ARTESANADO:

Establecimiento y construcción, en su caso, de talleres para la producción de artículos de cuero, gamuza, maderas finas, concha nácar, plata, oro, cobre, piedras semipreciosas, cosméticos, cajas de música, tapetes, seda pura, bordados, confección de ropa para hombres y mujeres y de artículos que en general ofrecen atractivos al turista –y que sean susceptibles de exportación.

Impulsora La Paz, S.A., y fomento Peninsular La Paz, S.A., tendrán la obligación de cumplir, conjunta o separadamente con las obligaciones generales establecidas en la Ley de Fomento Económico para el Territorio Sur de la Baja California, así como con las siguientes obligaciones de carácter especial establecidas en la presente declaratoria.

Pagar 20% del Impuesto a la Industria y 20% del Impuesto Sobre el Producto de Capitales Invertidos, en los términos establecidos en la Ley de Ingresos del Territorio Sur de la Baja California.

Iniciar las inversiones dentro de un periodo de seis meses contando a partir de la fecha de esta declaratoria.

Construir dentro de un término de dos años contado a partir de la fecha de esta declaratoria un mínimo de 100 cuartos con sus servicios correspondientes.

Invertir dentro de un término de cinco años contando a partir de la fecha de esa declaratoria un mínimo de \$ 8,650,000.00 pesos en las actividades a que se hizo referencia con anterioridad.

Situar las cantinas precisamente dentro de los hoteles, clubs, y centros de recreación construidos por las empresas, en la inteligencia de que las diversiones que se establezcan en dichos centros deberán ser de las que proporcionen pasatiempos saludables y honestos.

Fomentar las industrias manuales, entrenando a los trabajadores o artesanos mediante expertos y proporcionando la maquinaria y elementos indispensables para las actividades correspondientes, quedando entendido que las empresas beneficiarias deberán cumplir con las leyes y disposiciones relativas a trabajo, higiene y seguridad.

Las disposiciones de la Ley de Fomento de Industrias de Transformación se aplicarán supletoriamente por lo que se refiere a la vigilancia, cancelación y cesión de franquicias fiscales en impuestos locales a que se refiere la presente declaratoria.

En los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley de Fomento de Industrias de Transformación, la presente declaratoria deberá publicarse por cuenta del interesado, en uno de los diarios de mayor circulación de la República.

La Paz, B.C., a 21 de abril de 1950.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO SUR
DE LA BAJA CALIFORNIA,
GRAL. DE DIV. AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS

El Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaria, General, CUAUHTÉMOC HIDALGO.- El Tesorero General del Territorio, RAÚL ESTRADA NAVARRO.



Presidente Miguel Alemán de visita en La Paz, Baja California Sur, acompañado por el gobernador del territorio, Gral. Agustín Olachea Avilés.



Lic. Ángel César Mendoza
Arámburo



Lic. Víctor Liceaga Ruibal



C. Alberto Andrés Alvarado
Arámburo

Gobernadores del estado de Baja California Sur y líderes que impulsaron los decretos de prórroga de la Zona Libre en BCS.





*Historia económica y desarrollo de la Zona Libre
en la península de Baja California*

se terminó de imprimir el 10 de marzo de 2014.
Formas e Imágenes, S.A. de C.V., Av. Universidad
1953, edif. 2, Loc. E., Coyoacán, México, D.F.
Diseño de portada e interiores: Leticia Pérez Solís.
En su composición se utilizaron las tipografías
Arno Pro y The Sans. La impresión de interiores se
realizó en papel Cultural de 90 grs. La impresión
de forros sobre cartulina Couché de 300 grs.
Tiraje: 500 ejemplares.

